



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON RAMIRO FELIPE RUIZ MEDRANO

Sesión celebrada el día 13 de junio de 2022, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León para la presentación de la Memoria del Consejo Consultivo correspondiente al año 2021, remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, del Consejo Consultivo de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	859
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, abre la sesión.	859
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	859
Primer punto del orden del día. Comparecencia.	
El vicepresidente, Sr. Suárez Arca, da lectura al primer punto del orden del día.	859
Intervención del Sr. Sánchez de Vega, presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, para informar a la Comisión.	859
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	868
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	868
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ceña Tutor (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	870



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Menéndez Blanco (Grupo VOX Castilla y León).	872
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	874
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular).	877
Intervención del Sr. Sánchez de Vega, presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	881
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	888
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Menéndez Blanco (Grupo VOX Castilla y León).	888
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	890
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular).	891
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sánchez de Vega, presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León.	893
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, levanta la sesión.	895
Se levanta la sesión a las trece horas.	895



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muy bien. Pues decía que vamos a dar inicio a la Comisión de la Presidencia con el ritual de: se abre la sesión. Y que, en primer lugar, y como establecen los cánones de cortesía parlamentaria, pues damos la bienvenida y agradecemos la presencia del presidente del Consejo Consultivo, el excelentísimo señor don Agustín Sánchez Vega, así como de los vocales de dicho Consejo, la excelentísima señora María del Valle Ares González y los excelentísimos señores don Francisco Ramos Antón y don Juan Vicente Herrera Campo. Y también pues agradecemos la presencia de los técnicos que les acompañan. Bienvenida y agradecimiento que viene acompañado con el mejor de los deseos para que continúen con la fructífera labor que vienen desarrollando en favor del apoyo técnico de las instituciones de Castilla y León y, por añadidura, de los ciudadanos de nuestra tierra. Muchas gracias a todos.

¿Los grupos parlamentarios han de comunicar a esta Presidencia alguna sustitución para esta sesión? Sí.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Buenos días, señor presidente. Hay dos... dos sustituciones: Isabel Gonzalo sustituye a José Francisco Martín y, la segunda, José Ignacio Martín Benito sustituye a Pedro González.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Veo que también está su titular, tanto por UPL-Soria ¡Ya! como por el Grupo Mixto. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna sustitución? No hay sustitución, me parece, ¿no?

Muy bien. Por el señor vicepresidente primero se va a dar lectura del primer punto del orden del día.

Comparecencia presidente Consejo Consultivo

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Primer y único punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León para la presentación de la Memoria del Consejo Consultivo de Castilla y León correspondiente al año dos mil veintiuno, remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/2002, de nueve de abril, del Consejo Consultivo de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias. Tiene la palabra el excelentísimo señor presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR SÁNCHEZ DE VEGA):

Buenos días. Buenos días a todos. Y doblemente buenos porque nos vemos sin mascarilla, ¿no? Los dos últimos años hemos estado aquí con mascarilla, y menos mal que poco a poco ha ido pasando este... esta tortura del coronavirus.



Señor presidente de la Comisión de la Presidencia, miembros de la Mesa, señorías, comparezco ante ustedes como representantes de los castellanos y leoneses en cumplimiento de un mandato contenido en la propia Ley del Consejo Consultivo de Castilla y León. Es este un acto parlamentario que consiste, por mi parte, en darles conocimiento de la actividad desplegada por el Consejo durante el año dos mil veintiuno y del órgano adscrito al mismo, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León (el TARCCYL), llamado TARCCYL. Es también un ejercicio de transparencia democrática sobre una de las instituciones propias de la Comunidad, en el que a ustedes les corresponde conocer el trabajo hecho durante el ejercicio dos mil veintiuno.

Quiero agradecerles de antemano el tiempo que han dedicado a ello, sobre todo estos minutos, y las apreciaciones, consideraciones, críticas que tengan a bien hacerme en el transcurso de este acto; en particular a los salmantinos -hay varios-, por ser hoy día de fiesta en nuestra ciudad.

Permítanme recordar en mis primeras palabras a todos los que han sufrido los efectos de la pandemia, y transmitirles, en nombre del Consejo, un mensaje de apoyo y ánimo a sus personas, familias, amigos y negocios, que se añade al agradecimiento a todo el personal sanitario de la Comunidad, cuyos desvelos han contribuido a minimizar los efectos del coronavirus.

Y permítanme también que reconozca que la actividad que resume la Memoria 2021 es obra de los consejeros electivos Valle Ares y Francisco Ramos, así como del consejero nato, expresidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, que nos acompañan hoy aquí. Su contribución a la deliberación sobre el contenido de los dictámenes y resoluciones ha facilitado el consenso en los casos especialmente comprometidos. Asimismo, están presentes el letrado-jefe y secretario del Consejo, Javier Píriz, y el secretario del Tribunal Administrativo, Luis Gracia, excelentes juristas. Mi más sincero agradecimiento, que tengo que hacer extensivo a todos los letrados del Consejo. También nos acompañan algunos empleados públicos, a los que quiero felicitar, en representación de todo el personal; su dedicación queda reflejada también en las páginas de esta Memoria.

Bien, mi intervención pretende ser una síntesis de nuestro trabajo hecho durante dos mil veintiuno, que profusamente se contiene en la Memoria aprobada el treinta y uno de marzo pasado en nuestra sede de Zamora, que ya de por sí es, a su vez, un resumen apretado de la actividad del Consejo. Por ello, más que reiterar datos y cifras, y dado que muchos de ustedes participan por primera vez en esta concreta sesión, quisiera dedicar parte de mi intervención a trazar a grandes rasgos qué es el Consejo Consultivo, qué hacemos, por qué somos necesarios para el autogobierno de Castilla y León. Lo haré refiriéndome, en primer lugar, a una serie de consideraciones generales sobre la institución que tengo el honor de presidir; en segundo lugar, a los datos principales de la actividad dedicada a la función consultiva del Consejo; y, en tercer término, aludiré al trabajo hecho por el TARCCYL, por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Me gustaría además que mi intervención, sin estar alejada de las exigencias del lenguaje jurídico, pues sea lo más inteligible posible, porque los Consejos Consultivos autonómicos, con diferencias notables entre sí, necesitan ser conocidos en profundidad para valorar su utilidad en el conjunto del Estado.

Señorías, es habitual por mi parte recordar que el Consejo Consultivo de Castilla y León tiene hoy una particularidad única en España: ejercer la función consultiva



en la Comunidad con carácter superior, supremo; y también la función jurisdiccional, en expresión de la jurisprudencia europea, como tribunal administrativo encargado de resolver los recursos especiales en materia de contratación pública, con carácter vinculante y con similitudes evidentes con un fallo judicial. Comparten desde dos mil doce una única infraestructura, medios personales y materiales y un único presupuesto. Ambos ejercen una función bien importante: el control y la garantía de la legalidad como fundamento y objetivo. Las normas, la interpretación jurídica y la protección de los derechos de los ciudadanos y del interés público confirman a nuestro Consejo como engranaje autonómico del Estado de derecho en Castilla y León.

Del Estatuto de Autonomía tiene su origen el Consejo, como expresión de la voluntad y del pacto autonómico del pueblo castellano y leonés, que lo diseña como órgano de autogobierno en su Artículo 33. Quiero resaltar su contribución al desarrollo de la Autonomía de Castilla y León, con recursos austeros, en un esquema de clara raíz constitucional. Y quiero destacarlo por el servicio que presta a los ciudadanos, y especialmente a las entidades públicas más próximas a ellos: los municipios. Creo que el Consejo responde a la realidad de una Comunidad como la nuestra, con 2.248 municipios y otras tantas entidades locales menores, e intenta dar respuesta a las consultas de todas ellas con proximidad a los problemas cotidianos de la gente.

El Consejo no duplica ni se solapa con el Consejo de Estado, lo sustituye en el ámbito de la Comunidad. Amplía garantías en favor del ciudadano, pues actúa en procedimientos y asuntos en los que el Consejo de Estado no lo haría. No es solo órgano de asesoramiento de la Junta y de otras instituciones autonómicas, como son otros consejos en España, sino que extiende el control jurídico a los actos de todas las Administraciones de la Comunidad: autonómica, provincial, local, incluidas las universidades públicas. Su independencia procede de la función que tiene atribuida y de su sujeción al ordenamiento jurídico, único fundamento de los dictámenes y resoluciones.

El Consejo no está integrado en ninguna de las Consejerías de la Junta, y, en consecuencia, no hay ninguna situación de dependencia con respecto a la Administración llamada a decidir; tampoco es un comisionado de este Parlamento ni un órgano dependiente del mismo; ni es segunda Cámara parlamentaria, ni órgano de debate político o social; tampoco se integra en una supuesta estructura jerárquica consultiva española, que no existe. Creo, además, que es buena muestra de desconcentración en nuestra tierra, mucho antes de las recientes propuestas de traslado de sedes que hemos escuchado en estos últimos meses. Y estimo que es un ejemplo de legitimidad democrática en el ejercicio de las amplias competencias que le han sido atribuidas por estas Cortes.

Nuestra institución ha sabido adaptarse a las necesidades de la Comunidad, asumiendo desde dos mil doce la adscripción del Tribunal, lo que remarca el diseño del Consejo como una seña de identidad autonómica, clara expresión de afianzamiento y consolidación. La solidez de la institución se muestra en la trayectoria, que sometemos a su conocimiento. Este año se cumplen 20 del Consejo; tras de sí, más de 16.000 dictámenes, seguidos en un 95 % por las Administraciones consultantes. Y se cumplen 10 desde la adscripción del TARCCYL, trabajo que, en este caso, abarca más de 1.000 resoluciones, con un valor en litigio que supera los 9.200 millones de euros.

En los datos relativos a dos mil veintiuno se constata que las Administraciones continúan viendo en el Consejo y en el Tribunal una imprescindible garantía jurídica



para los procedimientos administrativos y de contratación pública. Y confirman también que los ciudadanos y los recurrentes reconocen la cercanía y rapidez en la protección de las legítimas pretensiones como uno de sus datos de eficiencia.

Pero ¿qué hacemos? Es decir, ¿qué competencias tiene el Consejo de Castilla y León? Porque los datos están ahí, los datos están en la Memoria del dos mil veintiuno. Porque algunas competencias proceden del derecho europeo, también de leyes estatales, y otras de leyes autonómicas. Lógicamente, en un resumen apretado como este, intentaré ser breve y claro, pero, en general, la vida de los ciudadanos late en los casos que el Consejo aborda. Y me explico: en los expedientes sobre la potestad normativa de la Junta, el dictamen se... se inserta en el procedimiento de elaboración de los anteproyectos de ley y los proyectos de decreto del Gobierno regional. En ellos, el papel de la función consultiva consiste en controlar el contenido del expediente de elaboración de estas normas y la motivación que justifica el proyecto, es decir, la calidad normativa de los textos.

En el dictamen se verifica que la decisión política cabe en el ordenamiento jurídico, entendido como marco, sugiriendo una interpretación más acorde y favorable al ejercicio de los derechos de los ciudadanos, advirtiendo de posibles contradicciones o indicando al Gobierno autonómico los pasos para encauzar jurídicamente la decisión política o administrativa. Se verifica también la efectiva y correcta ejecución formal y material de los informes de impacto preceptivos, exigidos por la ley. Por poner un ejemplo: presupuestario, en materia de familia, discapacidad, cambio climático, etcétera.

Por ello, el ejercicio de la función de... de control del Consejo no debe entenderse con el único objetivo de fiscalización jurídica. A ella subyace la colaboración con las Administraciones en el sentido de facilitar sus decisiones para que se acomoden al ordenamiento jurídico.

Parece obligado, estando en esta Cámara, hacer una mínima alusión a los dictámenes emitidos sobre diversos anteproyectos de ley dictaminados a lo largo del año dos mil veintiuno. En ellos, en algún caso, hemos planteado observaciones sustantivas de legalidad; de posible contradicción con el sistema jerárquico de relaciones entre normas o de relación competencial con el Estado; o advertimos del riesgo jurídico que implica la regulación de derechos anticipada a la regulación estatal, etcétera. Recordamos también que el informe de impacto demográfico, no siendo preceptivo, sin embargo tiene cabida entre los informes de impacto jurídico y económico, dado el peso de los retos demográficos de Castilla y León.

Aunque algunos anteproyectos no fueron finalmente aprobados, sí indican cuál es nuestro pronunciamiento jurídico al respecto. Me refiero, entre otros, al anteproyecto de ley del tercer sector social, al anteproyecto de ley de transparencia o al anteproyecto que regula los... pretendía regular los derechos y garantías de las personas al final de su vida, entre otros.

Otros asuntos afectan personalmente a los castellanos y leoneses. Llegan a través de los dictámenes sobre responsabilidad patrimonial, que nos acercan a la realidad social, porque son impulsados por la reclamación de los ciudadanos ante la Administración y preceptúan ya la consulta al Consejo, con frecuencia tramitados a instancias de ciudadanos que habitan en el mundo rural. En ellos, a veces están en juego los derechos de las personas e implícita la recepción de las prestaciones de servicios públicos esenciales (sanitarios, educativos, servicios sociales,



infraestructuras, etcétera). Nuestra labor consiste en constatar si el funcionamiento de los servicios públicos les ha causado, efectivamente, daños; y, si ello es así, que la cuantía indemnizatoria a favor del ciudadano reclamante se ajuste a derecho.

La preocupación por la calidad normativa, que veíamos hace un momento, el reconocimiento de los retos demográficos que afronta la Comunidad, la valoración social del problema y el mandato estatutario de la lucha contra la despoblación del Artículo 16.9 del Estatuto llevaron al Consejo, en diciembre del veinte, a elaborar el primer informe, a iniciativa propia, sobre la evaluación del impacto demográfico en el procedimiento de elaboración de las normas. Lo conocen los procuradores que estuvieron presentes en la anterior legislatura, presentes en esta sala. Lo recuerdo porque, en el fondo, es una reflexión sobre la importancia de las herramientas de técnica jurídica para remover obstáculos, en términos de la Constitución, con el objetivo de evitar que se ponga en cuestión la igualdad de derechos y oportunidades y la recepción de los servicios esenciales en todo el territorio de la Comunidad, con especial atención al medio rural.

Junto a estas importantes competencias sobre calidad normativa y... y responsabilidad patrimonial, hay otras de interés e importancia notables, también de carácter preceptivo, en las que el Consejo interviene preceptivamente, obligado por la ley, y, por tanto, algo de normatividad hay ya en esa preceptividad, en esa exigencia de intervención del Consejo. Entre ellas: la revisión de oficio de los actos de las Administraciones, de especial importancia para los derechos individuales también; el control de determinados actos urbanísticos; la creación o supresión de municipios, así como la alteración de términos municipales, entre otras -y no quiero cansarles-.

Además, el Consejo puede ser consultado facultativamente por las altas instituciones de la Comunidad, entre ellas, el presidente de la Junta, el de las Cortes, e incluso la Mesa de esta Cámara, en determinados supuestos, los rectores de las universidades y las corporaciones locales de la Comunidad. En este contexto, recuerdo dos dictámenes emitidos en dos mil veintiuno, tras consulta facultativa, sobre la calificación como supuesto de transfuguismo de la situación de un concejal no adscrito. Tuvo repercusión mediática fuera de nuestro territorio, por eso lo hago constar, ¿no?

Por lo que respecta al TARCCYL, las notas que caracterizan sus resoluciones son: la independencia, la rapidez, la calidad, el nulo coste y el carácter preventivo y ejecutivo, pues están orientados a salvaguardar el interés público -en torno a 1.500 millones de euros en litigio resueltos en el año veintiuno- mediante un procedimiento transparente que se inspira en los principios de igualdad y libre concurrencia entre candidatos y licitadores.

Pero no quisiera terminar esta primera parte de mi intervención sin aludir a... a varias notas que han caracterizado al Consejo durante el año veintiuno, y que tienen -creo yo- especial relevancia también en cuanto al conocimiento de nuestra Memoria por parte de ustedes.

El pasado año, la actividad del Consejo ha retornado a cifras anteriores a la pandemia, así lo corroboran los 549 asuntos admitidos para dictamen. Por su parte, la actividad del TARCCYL se ha mantenido en un número similar de recursos presentados (218) en comparación con el año anterior. En relación con esto, la COVID-19 ha producido una cierta normalización del teletrabajo, casi obligada por la incidencia concreta en nuestra institución. Afectó directamente al personal especializado, circunstancia que se une al problema endémico de la falta de letrados. Han sido varios



los esfuerzos acometidos para paliar esta situación –y no quiero ser reiterativo con este asunto–, pero es necesario tomar decisiones en este sentido, aunque no estén en nuestra mano.

Así las cosas, hemos de reconocer que en dos mil veintiuno el plazo para la emisión de los dictámenes en el Consejo sufrió un incremento significativo. En el Tribunal, sin embargo, los procedimientos han durado una media de 29 días hábiles desde la recepción del expediente completo; tiempo inferior a los dos meses previstos para la desestimación por silencio administrativo y tiempo mucho menor que el que los tribunales tardan en resolver contenciosos de este tipo.

Asimismo, resulta importante destacar que seguimos manteniendo –y es muy importante– un alto nivel de lo que en la función consultiva suele llamarse *auctoritas*: el 95 % de las decisiones de las Administraciones consultantes se tomaron de acuerdo con nuestros dictámenes, lo que demuestra que la opinión del Consejo pues es asumida como garantía de legalidad de la actuación administrativa en relación con los derechos de los castellanos y leoneses.

Por lo que respecta sobre estos datos al Tribunal, el carácter vinculante de sus resoluciones provoca escasísima litigiosidad; solo nos constan durante dos mil veintiuno dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sobre asuntos ya resueltos por nosotros, ambos confirmando nuestras resoluciones.

Quiero recordar también nuestro compromiso con la transparencia. El Consejo cuenta con un código ético y de austeridad. También la página web es un importante instrumento de transparencia en relación con la gestión y utilización de los recursos públicos y con la doctrina contenida en los dictámenes y resoluciones. Nuestro portal web ha recibido durante dos mil veintiuno más de 2.700.000 visitas, que nos acercan a la sociedad, a las Administraciones y a los operadores jurídicos, sin olvidar a los estudiosos del derecho, tanto del ámbito académico como ajenos a él. En la página web se publican los dictámenes del Consejo y las resoluciones del Tribunal, cosa que se hace días después de la comunicación, lógicamente, a las Administraciones consultantes, en el caso del Consejo, y a las partes en litigio, en el... en el caso del Tribunal, con las debidas precauciones exigidas por la ley para la protección de datos.

A este respecto, buena parte de la Memoria, como habrán comprobado, está dedicado a ello, a la doctrina emanada y consolidada. Contiene una síntesis de dictámenes del... de dictámenes del Consejo y de resoluciones del Tribunal, seleccionada bien por su interés durante este año veintiuno, el año pasado, bien por su repercusión o también por su novedad, como han podido comprobar, como ya digo.

El diálogo con las Administraciones e instituciones ha sido otro de nuestros empeños el año pasado. En el ámbito de apoyo a las entidades locales, recuerdo la colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias para facilitar a ayuntamientos y diputaciones la tramitación de sus expedientes, lo que nos condujo a aprobar una moción relativa al cumplimiento de la sentencia de dieciocho de marzo pasado... perdón, del año veintiuno, del Tribunal Constitucional.

Y en este apartado de transferencia de conocimiento y exteriorización de la función del Consejo y del Tribunal, en dos mil veintiuno hemos suscrito el acuerdo de colaboración con la Universidad de Burgos, dirigido a estrechar vínculos con las instituciones académicas, que se suma a los ya suscritos con Salamanca y Valladolid, y al que tan solo hace unos días hemos firmado con la Universidad de León.



Me gustaría también citar las distintas jornadas y congresos que hemos organizado o en las que el Consejo ha participado, como la Reunión Nacional de Coordinación de Tribunales Administrativos de Contratación Pública, en Salamanca; la jornada “Respuestas normativas frente a los retos demográficos”, en nuestra sede en Zamora; o el Congreso Internacional Rural Renaissance, en el que más de 30 expertos analizaron estrategias y acciones para hacer frente al reto demográfico.

Les diré que el interés por estas colaboraciones del Consejo nos ha llevado en este año de... del vigésimo aniversario de su institucionalización a coordinar un número monográfico de la *Revista española de la función consultiva*, cuya edición se concluirá en las próximas semanas; y pretendemos y tendríamos ilusión de presentarlo en Soria. En este contexto, también se enmarca la próxima jornada que hemos promovido y organizado en colaboración con el Consejo de Estado y con la participación de los Consejos Jurídicos Consultivos Autonómicos; se celebrará en unos días, en Segovia, sobre un tema de latente actualidad: la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas derivada de la COVID-19.

Asimismo, he de citar también la colaboración, la cooperación con la universidad... con la Junta de Castilla y León para el proyecto expositivo de los restos arqueológicos hallados durante la construcción de nuestra sede en Zamora. Me gustaría recordarles la edición... la edición del catálogo de la misma -que creo que está en sus manos-, y que hemos iniciado un programa de visitas guiadas para escolares zamoranos, con una doble finalidad: por un lado, que conozcan el Consejo y, por otro, lógicamente, acercarlos a un trocito de su propia historia. Aprovecho también para invitarles, como hemos hecho todos los años, a que conozcan nuestra sede y la muestra.

Datos del Consejo Consultivo. Señorías, el principio de eficacia en el cumplimiento de nuestras atribuciones se pone a prueba con los datos de la actividad de la función consultiva durante dos mil veintiuno; de ellos pueden deducirse algunas consideraciones de interés para esta Cámara.

En el ejercicio de la función consultiva se emitieron, como ya he dicho, 549 dictámenes. Se confirma la tendencia de años anteriores: las consultas procedentes de las Administraciones locales -ayuntamientos, diputaciones, entidades locales menores- superan a las que promovió la... la Administración autonómica. Dentro de la Administración autonómica siempre destaca la Consejería de Sanidad, con 100 dictámenes solicitados.

Por provincias, Valladolid fue la primera en número de solicitudes de dictámenes, con 90, seguida de Burgos, con 82. Soria la que menos, con 8. Los porcentajes casi se repiten en número similar a los del año veinte, salvo Ávila, que los duplica en el año veintiuno.

Las reclamaciones de responsabilidad patrimonial y las revisiones de oficio de los actos administrativos nos acercan a la realidad territorial de nuestra Comunidad y a los problemas cotidianos de la gente. A tal proximidad e inmediatez contribuye la cuantía mínima prevista para acceder al Consultivo: 6.000 euros en el ámbito de la Administración autonómica y 3.000 en el del resto de las Administraciones públicas legitimadas; dato que, sin duda, ofrece y favorece un amplio ámbito de protección de los derechos de los ciudadanos en comparación con otros consejos autonómicos. Este es un dato capital a la hora de valorar el Consejo de Castilla y León. Hay muy pocos



casos de consejos autonómicos que mantengan este... estos umbrales, casi todos los han incrementado, pero también nosotros consideramos que es muy importante mantenerlos, porque accedemos hasta el último rincón del territorio de Castilla y León.

Los restantes dictámenes de ámbito regional sumaron 79 expedientes. Dentro de estos, los referidos a anteproyectos y proyectos normativos de la Junta fueron 35; y, aunque representan el 6 % del total, más o menos, de las consultas, la labor del Consejo tiene una especial relevancia por los efectos generales que la norma proyectada tiene sobre los ciudadanos.

Junto a las consideraciones hechas caso a caso, de especial importancia desde el punto de vista... desde mi punto de vista, que contienen las líneas doctrinales del Consejo, en la Memoria, como han visto, hemos dedicado un apartado específico a recomendaciones dirigidas a la Administración en general, con el objetivo de facilitar la efectividad de los derechos recogidos en el Título I del Estatuto. Por ejemplo, la extensión horaria de los trámites de participación ciudadana, de audiencia y de información pública hasta las 23:59:59 del último día previsto como plazo para su tramitación. Es decir, el portal de Gobierno Abierto que esté habilitado las 24 horas del día, y no solamente hasta las 14 horas, como sucede.

Importante es la recomendación general de cumplimiento efectivo de los trámites que debe contener la memoria normativa de los anteproyectos y proyectos del Gobierno autonómico, así como de una suficiente evaluación de los impactos exigidos por la ley. La amenaza de una declaración de nulidad de los decretos es cada día más palpable ante la reiterada doctrina de la jurisdicción contenciosa exigiendo una valoración suficiente de los impactos; de los impactos que exige la ley.

Advertimos también que la implantación definitiva de la Administración electrónica exige el envío de la documentación completa de los expedientes en formato electrónico accesible. Y se recuerda en la Memoria la obligación para las Administraciones de resolver los expedientes en un plazo razonable, en cumplimiento del Artículo 12 de nuestro Estatuto de Autonomía; la de comunicar al Consejo la decisión adoptada, cuyo cumplimiento se incrementó notablemente en dos mil veintiuno; o la prohibición de recabar o emitir informes con posterioridad al dictamen del Consejo; justamente ese es el carácter superior o supremo de este órgano... de esta institución.

Actividad del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Los datos referidos a la actividad del TARCCYL nos aproximan a un importante sector... al importante sector de la contratación pública en Castilla y León. En dos mil veintiuno, se presentaron 218 recursos, y resolvimos 207; la tasa de resolución fue, por tanto, del 95 %. Al igual que en el Consejo, también se confirma que, de los recursos resueltos, la mayor parte fueron interpuestos contra licitaciones de la Administración local; de los restantes, 41 tuvieron por objeto licitaciones de la Consejería de Sanidad y 9 se instaron en procedimientos iniciados por universidades públicas.

Los datos expresan un escaso nivel de conflictividad, como decíamos, considerando, como saben, que un mismo contrato puede ser objeto de varios recursos en distintos momentos del procedimiento de contratación. Ya hemos advertido, y así lo hacemos constar en la Memoria, una reseña de las dos sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León confirmando nuestras resoluciones. En el 24 % de los casos resueltos estimamos total o parcialmente los recursos, y casi en su totalidad los contratos recurridos tenían como objeto la prestación de servicios



o eran contratos de suministro; los dos contratos más comúnmente recurridos. Por provincias, Burgos y Valladolid son a las que con más frecuencia ha afectado la ejecución de los contratos recurridos.

Pero me gustaría cerrar estas palabras dedicadas al TARCCYL haciendo referencia a algunas cuestiones que responden a consideraciones hechas por ustedes en comparecencias anteriores, o que con frecuencia han condicionado nuestras resoluciones:

Primero. En dos mil veintiuno, el incremento de la actividad en el Tribunal ha sido mínimo. Por lo que llevamos de año, estimamos que el número de asuntos se mantenga.

En segundo lugar, se aprecia una tendencia hacia la especialización y calidad del planteamiento de los recurrentes y de los órganos de contratación, a pesar de que la materia estuvo sometida a cambios legislativos importantes, que han continuado durante dos mil veintiuno, y no han ayudado mucho -hay que reconocerlo- a la seguridad jurídica.

En tercer término, el instrumento europeo de recuperación Next Generation, que abarca el horizonte financiero veintiuno-veintisiete, afecta directamente al funcionamiento del Tribunal; en él se prevé la simplificación de informes y autorizaciones para los contratos financiados con esos fondos y la reducción significativa de los plazos de presentación y resolución del recurso. Obligarán, sin duda, a una reorganización de recursos humanos y materiales en el Tribunal.

Cuarto. Los perfiles jurídicos de las últimas reformas de la Ley de Contratos del Sector Público no han sido nítidos con respecto a la llamada contratación estratégica; su interpretación y definición caso a caso sigue ocupando y preocupando el esfuerzo de los tribunales administrativos.

En último término, me gustaría destacar que, aun en pandemia, hemos cumplido el compromiso de coordinación semestral con los demás tribunales administrativos de España, propiciada en dos mil veintiuno desde Castilla y León -ya nos hemos referido a la importante reunión nacional de tribunales administrativos de contratación pública españoles celebrada en Salamanca el cuatro de octubre pasado-, lo que afianza la seguridad de que el debate técnico-jurídico que subyace a la doctrina de los tribunales dota de certeza también a las resoluciones del Tribunal de Castilla y León.

Señorías, de todos los datos y actividades referidos nos sentimos satisfechos, y les diré que pretendemos mantener un horizonte de mejora permanente. He intentado mostrar la importancia de esta institución para los castellanos y leoneses como garantía adicional de sus derechos, su contribución a la autonomía política de la Comunidad desde el control jurídico y la colaboración con las Administraciones y la particularidad que concita en el concierto de la función consultiva española.

Aunque desconocemos lo que nos deparará el futuro, la conflictiva y versátil realidad jurídica poscovid nos preocupa. Comienzan a evidenciarse sus consecuencias jurídicas, estamos ya dictaminando sobre diversos asuntos relacionados con tal realidad: vacunación, acción concertada con hospitales, responsabilidad patrimonial por daños a las actividades económicas, suspensión de contratos, etcétera. De hecho, fácilmente llegarán en el presente año veintidós a más de un centenar las reclamaciones derivadas del impacto de la pandemia.



En fin, termino. Les agradezco muy sinceramente su atención, así como las consideraciones que puedan hacernos. Y reitero mi gratitud a mis compañeros consejeros y a las personas que me han acompañado en esta comparecencia. Quedo a su disposición. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor presidente, por su exposición. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador señor Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Bueno, muchas gracias, señor presidente. Muchísimas gracias a todo el Consejo Consultivo por su trabajo, a todos los que están hoy aquí y a los que no están, y muy especialmente al presidente del Consejo Consultivo –Agustín– por el trabajo a lo largo de esta última legislatura, que yo he podido conocer, por la enorme calidad de ese trabajo, y sobre todo por el enorme esfuerzo que ha hecho hoy para intentar explicar la utilidad, el porqué del Consejo Consultivo. Yo creo que ha quedado bastante claro, y eso espero que despeje algunas dudas a quienes han llegado a la política de la Comunidad con unos conocimientos bastante rudos, o bastante escasos, de lo que es el Estado de derecho, ¿no? Yo creo que ha hecho una exposición bastante didáctica de la importancia de órganos como el Consultivo para que el Estado de derecho sea un Estado de derecho de calidad. Porque allá donde no existe el Estado de derecho, allá donde la gente atraviesa con sus políticas de partido la Administración, allá donde hay gente que prefiere no tener órganos consultivos y que piensa que el hecho de ganar unas elecciones, o de formar parte de una mayoría, le da derecho a todo, pues las libertades se ponen en peligro. Y yo creo que la exposición de hoy era más necesaria que nunca, cuando hay quien ha llegado al Gobierno de esta Comunidad promoviendo la desaparición de órganos como el Consejo Consultivo, llamándolos “chiringuitos”, y que, afortunadamente, espero que, con sus explicaciones, tanto hoy aquí como las que ha hecho en privado a quien es hoy embajador ante el Consejo Consultivo, espero que le iluminen lo suficiente para descartar esas posiciones con las que llegaron al Gobierno de esta Comunidad. Por tanto, muchas gracias por esta didáctica exposición, que yo creo que era muy muy necesaria.

Con respecto al Informe en sí mismo, que he podido leer con cierto detenimiento, bueno, creo que hay algunas consideraciones que hacer. En primer lugar, agradecer lo que corresponde a las... dictámenes preceptivos en las... anteproyectos de ley. Hay tres leyes que no han llegado, ¿eh?, pero que nosotros hemos tenido muy en cuenta su consideración –la ley de transparencia, la ley de final de la vida, la ley del tercer sector–, y yo espero que estos anteproyectos de ley pues podamos convertirlos en proyectos de ley en esta legislatura, incluyendo pues todas las consideraciones que tenía el Consultivo.

Sobre la responsabilidad patrimonial es muy importante ver como –y a mí eso me ha llamado la atención, y yo me gustaría conocer su opinión– en estos dos últimos años el número de reclamaciones patrimoniales es de los más bajos que ha habido a lo largo de la existencia del Consultivo. Se llegaron a tener 1.400, 1.200,



1.300 reclamaciones patrimoniales al año y ahora estamos en el entorno de las trescientas y pico, lo cual habla bien del funcionamiento de la Administración. Pero me gustaría conocer su opinión al respecto, si... si piensa que se debe a alguna otra razón o por qué ha sucedido esto, ¿no? Pero yo creo que indica un correcto funcionamiento, en general, de los servicios públicos.

Con respecto a la calidad normativa, me ha llamado también la atención, y creo que es una de las cosas que deberíamos de cambiar y que la Administración autonómica debería de cambiar de inmediato, es el dictamen sobre las disposiciones derogatorias. Yo creo que las disposiciones derogatorias generales, efectivamente, como dice el Informe del Consultivo, son muy comunes en... en la Administración, y tendríamos que cambiarlas en el sentido del dictamen del... del Consultivo.

Muy de acuerdo con respecto a la evaluación del impacto demográfico. Y con respecto a algunas de las revisiones de oficio, hay algunos datos muy muy llamativos, que me gustaría conocer su opinión, fundamentalmente las revisiones de oficio sobre nombramiento de funcionarios. Prácticamente el 99 % de ellas tienen un grado de nulidad, ¿eh?, y... y a mí me gustaría saber por qué esto es así, porque, repasando todas revisiones de oficio, todas aquellas que corresponden a nombramiento de funcionarios tienen algún grado de nulidad, y esto no deja de ser llamativo, ¿eh?, e indica un mal funcionamiento concreto, que yo creo que... que se tiene... se tiene que analizar.

Sobre otros asuntos. Las reclamaciones patrimoniales, el portal de... de Gobierno Abierto. Muy de acuerdo sobre que tiene que estar abierto hasta el último día de plazo y también en la consideración de que, probablemente, los días que damos para la consulta pública son escasos.

Y me gustaría saber, sobre el cumplimiento efectivo de todos los trámites de las normas, con lo cual también estoy bastante de acuerdo, el impacto que cree puede tener el decreto de huella normativa, el funcionamiento de la huella normativa en nuestra Comunidad en la calidad de la norma, en el cumplimiento de todos los trámites de la norma, asunto muy importante, porque, cuanto más transparencia haya en la huella normativa -desde mi punto de vista, y me gustaría saber su opinión al respecto-, creo que mejor norma tendremos. Cuanto más seamos capaces de acceder a todos los procesos de elaboración de la norma, más sabremos por qué se ha hecho caso o no se ha hecho caso a los informes preceptivos, por qué se ha hecho caso o no se ha hecho caso a la participación pública en determinados casos, y eso nos va a permitir saber, para que la gente lo entienda, bueno, si hay una predeterminación de la Administración en cumplir o no cumplir algunos... algunos pasos, algunas recomendaciones en la elaboración de las normas. Yo siempre he dicho que aquel dicho famoso de "hay dos cosas que uno no debería de saber, que es cómo se hacen las salchichas y otra cómo se hacen las leyes", pues no estoy de acuerdo en ninguno de los dos casos. Creo que es bueno saber cómo se hacen las salchichas para no acabar intoxicado y, por la misma razón, creo que es bueno saber cómo se hacen las leyes.

Me llama la atención también, efectivamente, el escaso nivel de conflictividad en... en el TARCCYL, pero me llama la atención negativamente que una cuarta parte de las resoluciones son estimatorias. Eso dice poco sobre cómo se resuelven algunos contratos -un 23,5, si yo no me equivoco-: un 18 parcialmente, un 5,8 de manera total, a mí me parece francamente excesivo.



Hay otro asunto sobre el que también me gustaría saber su opinión por un dictamen que ha producido el Consultivo, es sobre la necesidad o no de la existencia de una ley, de una norma con rango de ley, en la Comunidad para el registro de objeciones de conciencia en la eutanasia. Es un dictamen que me parece un dictamen importante, que avala la legalidad del registro, pero que pone alguna duda sobre el rango normativo que debía tener en la creación de este registro, porque yo creo que es una de las cosas que debería de... de emprender la Administración o este Parlamento a la mayor brevedad posible.

Y, por lo demás, pues no tengo muchas más cosas que decirle que insistir en mi agradecimiento –primero– de intentar explicar a... a los nuevos miembros de las Cortes de Castilla y León la importancia de la existencia del Estado de derecho y la importancia del Consultivo en la buena calidad normativa y en el cumplimiento del Estado de derecho, y, por tanto, en la garantía de las libertades. Yo entiendo que esto para algunos no sea importante, pero he de decirle que para quien le habla es una de las cosas más importantes que pueda hacer uno en la vida política. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Le daba las gracias, señor Igea, por su intervención. Y decía que, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el señor Ceña Tutor.

EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muchas gracias. Muchas gracias, señor Sánchez de Vega, por su presencia hoy aquí, y también saludar al resto de los consejeros que nos acompañan hoy. He tenido la oportunidad de estudiar la Memoria presentada y tengo que felicitar a todo el equipo del Consejo Consultivo por el magnífico trabajo realizado. Me parece perfectamente justificable que se haya producido cierto retraso en los plazos de emisión de los dictámenes por las circunstancias de dotación de personal a las que hace alusión en su Informe, y, es más, pese a esas circunstancias, el trabajo pues apenas ha sufrido alteraciones. Así que no queda más que agradecerles el esfuerzo realizado.

Yo, como muchos de los presentes saben, soy funcionario y mi formación es jurídica, y, después de 30 años trabajando en la Administración regional, no puedo menos que reconocer la importancia de una institución como la suya, que ejerce el necesario control de garantía... el necesario control y la garantía de legalidad en la actuación de la Administración.

Muchas veces, los funcionarios, en el ejercicio de nuestro trabajo, nos vemos sometidos a decisiones que, por falta de tiempo para su estudio adecuado o por la complejidad que requieren, algunas no podemos afrontar adecuadamente, y su institución siempre está ahí para echarnos un cable en esos momentos. Y el esfuerzo que realizan desde el Consejo Consultivo por cumplir los plazos de emisión de los dictámenes es esencial para su labor y también para el ente que plantea la consulta.

La importancia y la profundidad técnica de su trabajo se pone de manifiesto en la aceptación por las Administraciones consultantes del criterio de los dictámenes elegidos... emitidos: nada menos que un 94,63 % de las... de aceptaciones. Es



una clara muestra de la calidad del trabajo y del reconocimiento técnico y jurídico del mismo.

Quiero hacer mención también a la parte de su Memoria en la que manifiesta que en los expedientes relativos a la elaboración de proyectos normativos –anteproyectos de ley y proyectos de decreto– se produce en bastantes casos una insuficiente evaluación de los impactos preceptivos exigidos por la normativa.

Hace en su Memoria especial mención a la evaluación de los impactos económico y presupuestarios, que en no pocas ocasiones se omiten o se analizan de forma muy genérica, y consideramos, al igual que ustedes, que en este tipo de... que este tipo de evaluaciones han de ser más serias, para que en los procesos de toma de decisiones en la elaboración de las normas se pueda disponer de información suficiente y adecuada.

En este sentido, y al igual que ustedes, nos parece... no nos parece razonable la excusa de la imposibilidad de disponer de datos precisos hasta la aprobación de los instrumentos de... de aplicación de la norma. Esta excusa desvirtúa totalmente la importancia de estos informes de impacto económico y presupuestario. Es algo que hay que corregir.

Igualmente, estamos de acuerdo con su Memoria cuando recomienda que la evaluación del impacto de género no se limite a un modelo estereotipado, sino que aborde de manera individualizada cada uno de los proyectos normativos. Estas evaluaciones de impacto han de alcanzar algo más que un ejercicio meramente lingüístico, hay que tomárselo en serio.

Y, al hilo de estas evaluaciones de impacto que deben contener los expedientes de elaboración de leyes y decretos, quiero hacer mención a su Informe de diciembre del año dos mil veinte sobre la *Evolución del impacto demográfico en el procedimiento de elaboración de las normas*.

En primer lugar, agradecerle la remisión de dicho Informe, aunque no sea estrictamente del año dos mil veintiuno, pero me lo he leído con suma atención y me ha gustado mucho. No puedo estar más de acuerdo con lo que se expone en este Informe y agradezco la sensibilidad que demuestra hacia el problema de la lucha contra la despoblación, que, como ustedes saben, es uno de los principios inspiradores de la plataforma Soria ¡Ya! Un Informe, además, muy riguroso, con abundantes referencias jurídicas, doctrinales y técnicas; y que, por la extensa y numerosa bibliografía que contiene, ha de ser un referente para adoptar medidas en esta materia.

Es un Informe que deberían conocer e interiorizar todos los procuradores de esta Cámara, porque se oyen muchos días, tanto en los Plenos como en las Comisiones, opiniones o declaraciones poco fundadas, y a los que hemos venido aquí para buscar e impulsar soluciones nos molestan. El propio presidente de la Comunidad llamó a Soria ¡Ya! el pasado martes en el Pleno “nacionalistas 2.0”. Yo entiendo que es un comentario gracioso, y que muchas veces no hay que tomarse en serio lo que se dice en estos debates parlamentarios, pero, ciertamente, ofende a los que no estamos acostumbrados a esta dialéctica. Les puedo asegurar que no hay nada más lejano a un nacionalista que un miembro o un votante de la plataforma Soria ¡Ya! Tan solo venimos a esta Cámara pidiendo que se aborde de una vez con todas... por todas el equilibrio territorial, concepto que se desarrolla profundamente en este Informe. España no será un país justo hasta que no se aborde esta cuestión. Y, al hilo de esto,



la referencia a la cita de Aristóteles en el inicio de su Informe es paradigmática: “La ley necesariamente es siempre general, y hay ciertos objetos sobre los cuales no se puede estatuir convenientemente por medio de disposiciones generales”.

Aprovecho este foro para pedir a la Junta de Castilla y León que incorpore esta evaluación de impacto demográfico no solo en elaboración... en la elaboración de leyes y decretos de la Comunidad, sino también... –que lo incorpore como obligatorio, por supuesto– sino también en la elaboración de los diferentes planes, proyectos o estrategias políticas que se aborden. Es urgente y necesario para abordar con... para abordar con seriedad este llamado “reto demográfico”.

En lo referente al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, también hay que reconocer el esfuerzo que han realizado en esta materia. El Tribunal genera una gran confianza entre los candidatos a la contratación, los licitadores y los operadores jurídicos, y lo hace por la calidad de los dictámenes y las resoluciones por resolver... y por resolver los expedientes dentro de los plazos legalmente establecidos. En este aspecto de la confianza generada, señalar los más de 1.508 millones de euros en litigio. Estos operadores de la contratación pública lo que necesitan es una respuesta rápida y gratuita que, además, sea de calidad. Les felicito por ello, por la consolidación del Tribunal y por el éxito de sus funciones. Nuestro reconocimiento.

Ha hablado de descentralización y ha puesto al Consejo Consultivo como claro ejemplo de ella desde hace tiempo; me encantaría que este camino de descentralización administrativa se recorriera por esta Comunidad de forma más intensa. Yo estoy aquí representando a Soria, y muchas veces pienso que puede parecer que me pongo pesado hablando de mi libro, pero lo que más lamento de esta Memoria es la poca incidencia de la relación de las consultas planteadas o de los dictámenes emitidos en relación al número de habitantes de la provincia de Soria. Es, seguramente, por desconocimiento de la institución y de su funcionamiento; y, desde luego, tiene mi mano tendida para ayudarle en esta cuestión. Ha mencionado un congreso que se va a realizar en Soria; me alegro de que haya elegido nuestra ciudad para... para celebrarlo, y cuente con nuestra presencia allí.

Y ya voy terminando. Darle nuestra enhorabuena. Muchas gracias por la Memoria y por el Informe sobre la *Evaluación del impacto demográfico en el procedimiento de elaboración de normas*. Y, desde nuestra posición, instarles a que sigan trabajando como hasta ahora. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Gracias, señor Ceña. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador señor Menéndez Blanco.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Sí. Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Señor Sánchez de Vega, presidente del Consejo Consultivo, muy buenos días. Gracias por su comparecencia en esta Comisión de Presidencia presentando esta Memoria anual dos mil veintiuno. Y, bueno, hago extensivo los buenos días también a los consejeros y letrados del equipo que le acompañan esta mañana, agradeciendo, igualmente, su asistencia.



En primer lugar, el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, sinceramente, reconoce el trabajo que lleva a cabo todo el Consejo Consultivo en su labor consultiva propiamente dicha, así como la del Tribunal. Un trabajo de control y de garantía de la legalidad, en la aplicación del derecho como garante a su vez de la actividad de la Administración autonómica y de las Administraciones locales, repercutiendo directamente –y al menos así debería ser y entendemos que es– en los ciudadanos de toda la región.

Pero, por otro lado, entendemos que también este trabajo de función consultiva y jurisdiccional que llevan a cabo desde el TARCCYL, elaborados y desarrollados por una institución propia, deben de ir de la mano de la buena gestión y del uso eficiente de los recursos públicos que debe tener siempre como máxima cualquier gobernante, especialmente en épocas de crisis como las actuales, en las que los servicios públicos se ven resentidos, y como además así tenemos recogido en el eje número 11 de nuestro Pacto de Gobierno entre nuestro grupo parlamentario y el Partido Popular para esta legislatura.

En segundo lugar, voy a aprovechar la intervención también para ponerle de manifiesto una serie de preguntas que pueden responder más a una curiosidad, ¿no? Pero, después del... del estudio, de la lectura pormenorizada de... de la Memoria, pues nos vienen a la mente una serie de... de cuestiones, de preguntas, que entendemos que nos podrían hacer una comprensión mejor de la situación actual en la que estamos, independientemente de que la exposición responda a la Memoria anual del... del dos mil veintiuno. Todo ello, ya digo, dentro de ese reconocimiento al trabajo y a la labor que hacen por parte del Consultivo y del Tribunal, a un trabajo de... de unificación, de control de legalidad, de control democrático de la normativa, de jurisprudencia, de unificación de jurisprudencia, y redundando en el interés y en el beneficio de todos los ciudadanos de Castilla y León.

Mire, en primer lugar, quería preguntarle las vacantes en las que hace referencia en el... la Memoria, respecto de los recursos humanos. A día de hoy, los datos son... son claros, y, en ese sentido, no tenemos más que preguntar que, a día de hoy, ¿qué vacantes exactamente tiene el Consejo o el TARCCYL por cubrir?

Por otro lado, en... se recoge también en la Memoria datos, dentro de esas estadísticas y de esas cifras detalladas, una serie de dictámenes en las que se han elaborado, pero que corresponden a solicitudes de años anteriores. En concreto, hay, de esos 549 dictámenes resueltos en el dos mil veintiuno, hay 3 del dos mil dieciocho, uno del dos mil diecinueve y 53 del dos mil veinte. Podemos entender, y de alguna manera queda reflejada, la dificultad de la situación social que vive y las dificultades por las que ha pasado el... el Consultivo, el Consejo Consultivo, a nivel de funcionamiento, derivado fundamentalmente de la crisis sanitaria, pero me gustaría, por favor, que me respondiera, en concreto, si hay algún dato más que se nos pudiera escapar de esta lectura y estudio que hemos hecho de la Memoria.

Por otro lado, en cuanto a las recomendaciones que hacen referencia en la Memoria –hay mociones y recomendaciones–, son clarividentes. Pero me gustaría saber también si, fuera de lo que recoge la Memoria, llevan a cabo en el Consejo Consultivo algún tipo de seguimiento o simplemente hay una correlación estadística con los datos de años anteriores para comprobar si esas recomendaciones con los años van siendo atendidas por las diferentes Administraciones consultantes.



Y, por último, y para terminar mi intervención, simplemente manifestarle que, como he hecho al principio, en este... este principio de... bueno, de... de buena administración, de eficiencia de los recursos en la Administración, redundando en la... en los ciudadanos de la región, entendemos que, bueno, como bien sabrá usted como presidente del Consultivo, y en esas reuniones de coordinación que viene teniendo o que se vienen celebrando con el resto de Consejos Consultivos, que no es ningún... ninguna novedad que por parte de otras formaciones políticas, de otras formaciones políticas, en otras regiones, se haya llevada a cabo el acuerdo, incluso unánime, para la supresión del Consejo Consultivo; en algunas otras regiones, simplemente no se ha desarrollado. Todo esto viene recogido, también, y avalado por la doctrina de nuestro Tribunal Constitucional. Y a partir de ahí, pues, de verdad, sin perder de referencia el reconocimiento a la labor y al trabajo que viene desarrollando en la región de Castilla y León. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Menéndez Blanco. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el señor Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías. En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos dar la bienvenida y agradecer la comparecencia del señor Agustín Sánchez Vega; también de los consejeros electivos, los señores Ramos Antón y la señora María del Valle Ares González; del consejero nato, el señor Juan Vicente Herrera, expresidente de esta Comunidad; y también de la... en este caso del secretario, Francisco Javier Píriz Urueña; y también todo el equipo que le acompañan. Porque yo creo que hoy es un día importante, precisamente, porque se cumplen 20 años, prácticamente, de lo que es el funcionamiento del Consejo Consultivo. Y el camino... el camino no ha sido un camino de rosas, ha sido un camino muy trabajado, un camino que lo han hecho, desde luego, con coherencia; y se ha suplido a veces los medios materiales, económicos, incluso humanos, con el trabajo en momentos muy difíciles, como el que hemos vivido en esos dos últimos años.

Lo primero que queremos manifestar el Grupo Socialista es el apoyo incondicional al presidente y a todo el Consejo Consultivo y a la labor desarrollada en estos 20 años de andadura, en unos momentos difíciles, tras la entrada de la extrema derecha en el Gobierno de la Junta de Castilla y León, que, como hemos visto, ha empezado a cuestionar ya la existencia y utilidad de alguna de las instituciones propias de esta Comunidad Autónoma. Esto no es una región, son dos regiones, y es una Comunidad Autónoma, señorías.

Este Consejo Consultivo, desde luego, sus resoluciones aportan calidad democrática, conocimiento experto, control de la Junta de Castilla y León y de las entidades locales -es decir, del poder Ejecutivo-, y garantías para los ciudadanos, con sensibilidad frente a las necesidades sociales y, por supuesto, en los colectivos más frágiles o vulnerables, como la infancia, la adolescencia o las personas con cualquier tipo de discapacidad; y también a los problemas propios de la Comunidad. Y, por ende, cumple con las funciones que le encomienda el Estatuto y la ley. Quizás por eso a



algún grupo parlamentario le interese cuestionar el futuro de esta institución y proponer una revisión de las instituciones propias, intentando disminuir su presupuesto, ya austero, para ahogar la viabilidad de este Consejo Consultivo, que cumple rigurosa y sobradamente las funciones encomendadas.

Esta institución debe estar absolutamente –como ha sido hasta ahora– al margen de los avatares políticos y partidistas de este Parlamento, porque es el órgano externo encargado de velar por la legalidad de los acuerdos y de las leyes, entre otras importantes funciones encomendadas. Recordando que la Memoria de este año dos mil veintiuno, como bien ha dicho su presidente, viene tras dos años de terrible pandemia del coronavirus, con expedientes de responsabilidad patrimonial que se irán devengando, seguramente, en los años posteriores, tanto sanitaria como relacionada con la actividad económica, en las que ha tenido que doblarse y redoblar los esfuerzos por parte de todos los consejeros.

Por tanto, el Consejo Consultivo es una institución clave en el sistema de equilibrios y contrapoderes que garantiza el Estado de derecho y la calidad democrática en la Comunidad. Una institución que, como se ha venido demostrando, trabaja con proximidad y conocimiento profundo de la legislación autonómica, de su letra y de su espíritu, y de su marco de referencia económico y social. Una institución que trabaja con compromiso con la Comunidad y reconocimiento del hecho diferencial que constituye nuestro mapa local, que suma el 27 % de los ayuntamientos españoles y el 60 % de las entidades locales menores, además del 30 % de sus mancomunidades.

Una institución que trabaja con celeridad: aun en pandemia, el retraso que recoge la Memoria ha supuesto una media anual de 28 días hábiles para la emisión de los dictámenes. Una institución que trabaja con austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con solo tres consejeros electivos y uno nato, y un gasto en el ejercicio de poco más de 2.000.000 euros. Es también una institución de garantía de buena administración y de objetividad para la ciudadanía contra cualquier forma de arbitrariedad o abuso de poder en defensa de sus intereses legítimos frente a las Administraciones; garantía del buen derecho a una buena Administración que contempla nuestro Artículo 12 del Estatuto de Autonomía.

Es, por tanto, una escuela de buena práctica administrativa: sus dictámenes, su acervo doctrinal son permanentemente consultados por los operadores jurídicos de la Comunidad en su gestión cotidiana. Y como ha dicho en su exposición el presidente esta mañana, su página web la han visitado más de 2.500.000 de personas, concretamente 2.700.000 personas.

Hay que dejar claro que el Consejo es una institución, señorías, que no solapa, no se solapa ni sustituye al... perdón, sino que sustituye al Consejo de Estado en la Comunidad de Castilla y León, emitiendo dictámenes con mucha más celeridad.

Señor Sánchez Vega, ya en cuanto al objeto de su comparecencia como presidente del Consultivo, hay que recordar que integra dos órganos con dos funciones claramente diferenciadas: por un lado, la consultiva, y la correspondiente a la resolución de los recursos especiales en materia de contratación pública. En primer lugar, el Consejo Consultivo, como ha quedado reflejado en los datos de la Memoria, emitió 549 dictámenes en dos mil veintiuno, por 547 del pasado año dos mil veinte, habiendo, por tanto, recuperado la media de dictámenes anuales de la entidad, después, como hemos visto y como consecuencia de la pandemia, del bache en dos mil veinte,



consecuencia de la COVID. De ellos, el 68,49 % son de responsabilidad patrimonial. Y, dentro de ellos, cobran particular significado los relativos al mobiliario urbano, que es el 30,50 %, y el ámbito sanitario, casi el 24 %, por su especial incidencia en la esfera de los ciudadanos.

Los dictámenes emitidos sobre expedientes que proceden de las Administraciones locales constituyen una parte importante de la actividad del Consejo, ya que en el año dos mil veintiuno se confirma la tendencia de años anteriores. Así, las consultas procedentes de las entidades locales están en el 55 %, y han superado... han superado ya claramente a las que promovió la Administración regional, que es el 44,63 %. Es verdad, la mayoría de estas son... el 40 % son de Sanidad, el 18 % de Presidencia, y el 17 de Fomento y Medio Ambiente, entre otras.

Es de destacar la aportación del Consejo Consultivo a la mejora de la calidad normativa en cada uno de sus dictámenes sobre proyectos de decreto o anteproyectos de ley que le traslada la Junta. Si se leyeran y se atendieran estos dictámenes con más interés y no con una actitud puramente formalista, que es la de sortear sus advertencias sustantivas, se hubiera evitado más de un revés en los tribunales. Un buen ejemplo es la actualización de la regulación de los centros residenciales para personas mayores, con las que aún no cuenta la Comunidad, después de varios reveses del Tribunal Superior de Justicia a los decretos de la Junta, que podrían haber evitado de hacerse de verdad caso a los dictámenes del Consultivo.

Con relación a la segunda función tan importante que también desempeña, también después ya de 10 años, incorpora, con sus propios medios, desde el año dos mil doce, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, que resuelve los recursos especiales en procedimientos de contratación de las Administraciones públicas regulados por la normativa europea y la Ley 9/2017, de Contratos de las Administraciones Públicas, con carácter preventivo -normalmente antes de formalización- y con un importante ahorro de tiempo y de recursos tanto para las Administraciones como para los propios licitadores; pues en dos mil veintiuno, con los problemas derivados de la COVID, aun así, han resuelto en 38 días hábiles desde la admisión a trámite de los recursos.

El Tribunal contribuye a la garantía de las condiciones de igualdad y transparencia en la contratación pública y, por tanto, a hacer efectivo el mercado único, constituyendo un alivio relevante para el orden jurisdiccional, que, en primera instancia, en materia de contratación, viene resolviendo en 28 meses, según los datos aportados por el propio Poder Judicial, que también recoge la Memoria.

En dos mil veintiuno el Tribunal ha admitido 218 recursos y ha resuelto 207, con una tasa de dependencia del 14 % y una cantidad comprometida en las licitaciones afectas de más de 1.500 millones de euros. No hay que olvidar que desde su creación, en dos mil doce, el TARCCYL ha aprobado más de 1.000 resoluciones en recursos de licitaciones, cuyo valor estimado asciende a más de 9.000 millones de euros. Resoluciones, señorías, que son de obligado cumplimiento y solamente recurribles ante los tribunales, es decir, ante el Tribunal Superior de Justicia.

Este modelo de Castilla y León, de adscripción del TARCCYL al Consultivo, es un modelo único, bien valorado por las... las instituciones europeas, que se observa con interés en el resto de España por la independencia que garantiza respecto a las Administraciones concernidas por los procedimientos de licitación, en cuyo curso se formula con carácter potestativo y gratuito los recursos.



La valoración de este Tribunal puede constatarse por el hecho de que, pudiendo hacerlo, ni las entidades locales ni... ni otras instituciones de la Comunidad han creado un tribunal administrativo de recursos contractuales, reconociendo así la independencia y la *auctoritas* del Tribunal y del Consultivo, y contribuyendo por el mismo al control del gasto público y la estabilidad presupuestaria.

Voy terminando, señorías. Si a alguien le queda todavía alguna duda, el Grupo Parlamentario Socialista manifiesta su apoyo más comprometido a esta institución, que constituye una expresión relevante del consenso estatutario que es preciso recuperar y reforzar en esta Comunidad frente a quienes ponen en cuestión el Estado de las Autonomías, porque rechazan el Gobierno de proximidad y el compromiso democrático que comporta.

Hoy, en Castilla y León, el compromiso con el Consejo Consultivo y con el conjunto de las instituciones propias de la Comunidad es una expresión de lealtad constitucional y estatutaria, que todos los presentes hemos prometido o jurado, ni más ni menos. Por tanto, reconocemos el trabajo realizado más allá de la actividad concreta, valoramos la función institucional que el Consultivo desarrolla y sabemos que necesita reforzar su autonomía e independencia funcional, porque así nos lo ha expresado, y a ello estamos dispuestos, si que... sin que queda ninguna duda. Es una institución clave en el sistema de equilibrios y contrapoderes que garantiza el Estado de derecho y la calidad democrática con su función de control previo de legalidad. Su independencia y autonomía le permiten actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En el presente momento político es más pertinente que nunca hacer valer la función consultiva que representa este Consejo, precisamente en sus dimensiones de control de poder y garantía para la ciudadanía, eficiencia y agilidad, claves para la calidad democrática. También hay que destacar la cantidad y calidad de su trabajo, bien conocido y reconocido por todos los operadores jurídicos de la Comunidad. Estas funciones de control del poder y garantía para los ciudadanos son hoy más necesarias que nunca, con las exigencias de austeridad, eficiencia y agilidad, que son exigibles a todas las Administraciones y que este Consejo cumple como el primero.

Termino, señoría. Reiterar nuestro agradecimiento por el trabajo realizado por todos los consejeros, y un reconocimiento -no lo he dicho al principio, pero también lo quiero hacer aquí, ya al final- a los letrados y al resto de los empleados públicos, que han mantenido la actividad de la institución durante la pandemia, y, además, a pleno rendimiento. Gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Briones. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador señor Sanz Merino.

EL SEÑOR SANZ MERINO:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, en primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor presidente del Consejo Consultivo y de los miembros del mismo que le acompañan. Quiero agradecerles su trabajo, tanto el de los propios consejeros como el del excepcional personal de la institución. Y agradecerle a usted,



profesor Sánchez de Vega, sus explicaciones y el honor que supone, además, disfrutar de su reconocido magisterio.

El Artículo 9 de la Constitución Española, amén de sujetar a todos los poderes públicos al propio texto constitucional y al resto del ordenamiento jurídico, enuncia un catálogo de –digamos en términos coloquiales– sacramentos jurídicos, a los que ampara como columna vertebral del Estado de derecho, y entre los cuales merecen ser subrayados el principio de legalidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. Este pronunciamiento se concreta respecto a la Administración pública, respecto a las Administraciones públicas, en el Artículo 103, al someter su actuar a la ley y al derecho. Se reitera este mandato en nuestro Estatuto de Autonomía, al garantizar en su Artículo 12 el derecho de los ciudadanos a una buena administración. Incluso la Ley de Bases de Régimen Local, de mil novecientos ochenta y cinco, consideró necesario recordar en su Artículo 6 que la Administración local actúa con sometimiento pleno también a la ley y al derecho.

Viene este recordatorio a cuento porque su comparecencia anual ante esta Comisión, resumiendo su quehacer, aunque parezca una mera obligación formal impuesta por la ley, su presencia y su intervención, como digo, constituyen un ejercicio concreto de velar por esos supremos mandatos, como, por otra parte, les encomienda el propio Artículo 2 de su ley reguladora, de la Ley del Consejo Consultivo, brindando así a esta Cámara una ocasión para colaborar con el mismo fin. Todo lo cual tiene una importancia más que reseñable en términos de calidad democrática para nuestra Comunidad y para España.

El trabajo del Consejo, que usted, de forma tan didáctica como brillante, acaba de exponer, implica un control jurídico en forma de dictamen de la acción del Gobierno de la Junta de Castilla y León, de la Administración local y de otras entidades con carácter preventivo, ejerciendo una suerte de *compliance* de muy alta cualificación, que asegura la... la adecuación de su actividad a los cánones jurídicos que exige nuestro Estado de derecho.

Y, junto a ese control, también constituye un auxilio a la Administración consultante en el ejercicio de sus competencias, agregando a su quehacer una importantísima garantía del interés general y de la legalidad objetiva, y, a consecuencia de ello, de los derechos y legítimos intereses de quienes son parte en un determinado procedimiento administrativo; dicho esto con palabras del propio Tribunal Constitucional.

La independencia y la autonomía del Consejo, como ha señalado en su intervención, le permiten actuar de acuerdo con los principios de objetividad e imparcialidad. Estas funciones de control del poder y garantía para los ciudadanos siguen estando hoy como ayer vigentes. A ellas se anudan, como en cualquier ámbito de lo público, las exigencias de... de austeridad, eficiencia y agilidad.

Pues bien, la singularidad de nuestro Consejo Consultivo, que integra en su tarea no solo la función consultiva, sino también la del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, llevan a nuestro grupo parlamentario, el Grupo Popular, a valorar de forma muy positiva no solo la actividad del año dos mil veintiuno, sino la trayectoria de la institución en su vigésimo aniversario. Y querría hacerlo además recalcando algunos aspectos que jalonan la actividad del Consejo Consultivo, al hilo de algunos de... de los reseñados por usted en la Memoria que nos ha presentado:

En primer lugar, al constatar la no duplicidad ni el solapamiento de sus funciones con el Consejo de Estado, sino que el Consultivo de Castilla y León se muestra y



se demuestra como un elemento de ampliación de garantías en favor del ciudadano en asuntos en los que el Consejo de Estado y muchos otros órganos similares de otras Comunidades no lo hacen, justificando la necesidad de utilidad de la institución consultiva, castellana y leonesa, como parte de lo que se ha dado en llamar “mínimo institucional de autogobierno autonómico”.

En segundo lugar, señor presidente, el Consejo Consultivo de Castilla y León tiene una de las composiciones más reducidas de los órganos similares de nuestro Estado; tiene los mismos medios personales y materiales para las dos funciones, la consultiva y la jurisdiccional, que se han descrito; tiene un presupuesto similar en los últimos años; y ha tenido que adaptarse a los nuevos y telemáticos tiempos, como el resto de la sociedad, a consecuencia de la pandemia, sin que por ello se hayan resentido los datos del grado de cumplimiento de los objetivos.

Tales hechos reflejan sobremanera, a juicio del Grupo Popular, la adecuación del órgano a su función, en términos lamarckianos, tal y como exige la normativa propia de nuestra Comunidad o la estatal y europea en materia de contratación, y no hace sino revestir al Consejo Consultivo de un valor añadido en términos de calidad y prestigio, también de *auctoritas*, del que deben sentirse legítimamente orgullosos y satisfechos todos los que integran la institución que usted preside por su desempeño.

Permítame decirle que, de igual modo, también lo estamos quienes desde esta sede parlamentaria hoy tenemos la... la ocasión de evaluar no solo la utilidad de su labor para las Administraciones, los ciudadanos y los operadores jurídicos, sino para la consolidación del autogobierno de nuestra Comunidad a través de una de sus instituciones propias, muy propia y muy nuestra, a la vista de lo expuesto hoy aquí. Nuestra felicitación y, con ella, nuestro agradecimiento.

También hay que destacar, haciendo gala de lo nuestro, la cantidad y calidad de su trabajo, bien conocido y reconocido en los foros donde se ha compartido la tarea de nuestro Consejo Consultivo, y cada vez más entre los ciudadanos, Administraciones y operadores jurídicos de la Comunidad. Y todo ello merced al esfuerzo de comunicación institucional que han desplegado, señor presidente, usted y los consejeros, así como al de compilación doctrinal y transferencia de conocimiento que ha reseñado y está detallado en la Memoria.

Le animamos a seguir por esta senda, por afán propio de la institución y por perseverar en dar a conocer el Consejo entre la ciudadanía de Castilla y León.

Permítame recordar al respecto algunas cifras de la Memoria a las que usted se ha referido y que atestiguan estas aseveraciones y la eficacia de la institución: 16.000 dictámenes en 20 años, seguidos en un 95 % por las Administraciones consultantes, de los que 547, como ha dicho, corresponden a dos mil veintiuno; más de 2.000.000 de visitas anuales a la web del Consejo Consultivo, en el año dos mil veintiuno casi 3.000.000 -2.700.000, en sus propias palabras-; 28 días hábiles como plazo medio de emisión de los dictámenes, pese a los problemas recurrentes de escasez de letrados que arrastra el Consejo y las anomalías que han ocasionado en el personal del mismo la pandemia de la COVID y sus efectos; 20 dictámenes, de 35 solicitados, sobre anteproyectos de ley y reglamentos ejecutivos se dictaminaron sin observaciones sustantivas a las propuestas de la Junta de Castilla y León en el año dos mil veintiuno, casi un 60 %. El 75 % de las ocasiones del... del año dos mil veintiuno en que el Consejo se pronunció sobre las reclamaciones de ciudadanos relativas a responsabilidad patrimonial, como usted ha señalado en un 65 %, como



digo, el 75 % de las ocasiones el dictamen del Consejo avaló la propuesta de la Administración.

1.000 resoluciones del TARCCYL en 10 años, 197 de ellas en el año pasado –y con un valor de litigio de 9.200 millones de euros y 1.508 respectivamente–, sitúan la tasa de resolución cercana al 90 %, todo un logro, a nuestro parecer. 38 días hábiles de plazo medio en la resolución de los recursos contractuales, pese a las dificultades que han jalonado los cambios en la legislación contractual a consecuencia de la pandemia COVID. Y más de un 76 % de los recursos contractuales resueltos en el año dos mil veintiuno son desestimados o inadmitidos por el TARCCYL, acreditando, desde otro lado, la calidad jurídica y técnica de las licitaciones administrativas en Castilla y León y, como reza la Memoria, el escaso nivel de conflictividad en la materia.

Señorías, es bastante difícil hacer más con menos. Y esto tiene una especial relevancia en una Comunidad como la nuestra, después de haber oído aquí algunas afirmaciones en cierta medida sorprendentes.

Pero es lo cierto que cada vez es mayor la demanda de asesoramiento de las Administraciones por la gran diversidad y complejidad de asuntos que tienen que afrontar. Esta necesidad tiene respuesta desde muy diversos formatos: bien en órganos de cogobernanza o encuentro con otras Administraciones, en los que el factor deliberativo tiene un peso específico; bien en unidades de asesoramiento jurídico próximo integradas en la propia Administración, como son la Asesoría Jurídica –la autonómica– o las Secretarías Generales en la Administración local; o bien ejerciendo funciones de asesoramiento inmediato, informal, y a menudo verbal del órgano decisor, como son los gabinetes. En todos ellos su función primordial es ilustrar o asesorar a los órganos activos a fin de garantizar el acierto en la decisión, también desde el punto de vista legal.

Sin embargo, la opinión del Consejo Consultivo no es una opinión más, no es una opinión cualquiera, pues, amén de contar con la precedencia que le otorga el carácter preceptivo de sus dictámenes en numerosas ocasiones, el Artículo 3 de su ley reguladora le otorga una exclusividad que se traduce en que los asuntos dictaminados por el Consejo Consultivo no podrán ser remitidos para su informe posterior a ningún otro órgano o institución de la Comunidad Autónoma. La relevancia legal e institucional que se predica de esta afirmación es muy importante, porque es una institución propia de la Comunidad Autónoma la que lo protagoniza, revestida de la *auctoritas* y el prestigio que hemos reseñado anteriormente, y otorgan a sus recomendaciones un papel destacado en el concierto del asesoramiento a la Administración activa, a la Administración decisoria.

Hay que significar, en este sentido, los apartados de la Memoria dedicados a esta cuestión, tanto en las labores netamente consultivas como en las de carácter jurisdiccional, y en especial algunas de las que se nos ha participado en esta sesión, de las que llama singularmente la atención el tener que recordar a las Administraciones el citado Artículo 3.3 de la ley, al que hemos hecho referencia anteriormente.

Señor presidente del Consejo Consultivo, tiene el respaldo del Grupo Popular a la labor tan importante que realizan desde el Consejo y el TARCCYL, tiene nuestro apoyo inequívoco a la institución de autogobierno que representa el Consejo Consultivo, y, por ello, desde el reconocimiento al trabajo y a la necesidad de una institución como la que preside, no tenga la más mínima duda que compartimos con ustedes



el mismo interés de seguir trabajando con la eficiencia... eficiencia, perdón, eficacia y rigor con el que lo vienen haciendo desde hace 20 años, a fin de mejorar y, sobre todo, mantener los positivos resultados que se nos han expuesto a los miembros de esta Comisión.

Voy concluyendo. Le reitero a usted, señor presidente, a los vocales del Consejo y a todas las personas que sirven en el Consejo Consultivo nuestro agradecimiento por ello y nuestra consideración. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor Sanz. Para contestar las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, tiene el uso de la palabra el señor presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, señor Sánchez de Vega.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR SÁNCHEZ DE VEGA):

Muchas gracias, presidente. Vamos a ver, intentaremos englobar, en la medida de lo posible, en mi intervención todas aquellas apreciaciones que han hecho los portavoces de los grupos y... e intentaré también una contestación pues global, valga la redundancia, a todas sus intervenciones. Y, por lo tanto, lo primero que tengo que decir es que agradezco enormemente, agradezco en nombre del Consejo y, por supuesto, en nombre de mis compañeros y de los letrados, agradezco las intervenciones que han estado en la línea, bien, más razonable. Y digo más razonable en el sentido de que por nuestra parte no queda, no queda el esfuerzo de intentar ejercer nuestras competencias lo mejor posible, y con la mayor humildad posible también, a sabiendas de que tenemos una tarea por delante y un objetivo bastante complejo y complicado, ¿no?, como es... como es tenerle que decir al Gobierno autonómico, en este caso, ¿no?, “pues en este proyecto de decreto o en este anteproyecto de ley pues falta esto o sucede esto otro”, ¿no? O tener que enmendar la plana con la responsabilidad patrimonial a las Administraciones, aunque sean las Administraciones locales, incluso en las Administraciones más pequeñas, de pequeños pueblos retirados o pequeños pueblos del mundo rural; es una labor siempre ingrata, ¿no?, que intentamos hacer pues con la mayor, no sé, cordialidad posible, ¿no?, incluso ayudándoles, ayudándoles. En muchos de nuestros dictámenes hay un... hay un elemento didáctico, ¿no?, que... en el que, bueno, queremos... queremos echar una mano, ayudar a los... a los pequeños municipios en los que se distribuye el territorio de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, sean bienvenidas, y que, además, las agradecemos, por supuesto, ¿no?, las palmadas y los respaldos que nos han hecho ustedes a nuestra labor, a nuestra labor diaria. Es una labor larga, es una labor intensa -549 dictámenes, más de 200 resoluciones-, que llevamos a cabo pues con los mismos medios, con el mismo presupuesto -creo que alrededor de 2.300.000- exiguo, si me permiten decirlo claramente, exiguo en comparación con otras Comunidades Autónomas, austero, no quiero ser tampoco exagerado, austero, y que significó, en el dos mil doce, en el año dos mil doce, incorporar al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, con lo que ello implica. Porque no solo implica el número, no solo es el número, es la calidad y la cualidad de los asuntos que tenemos en nuestras manos; es decir, no es solo el número, sino la importancia de la competencia que significa resolver recursos sobre contratos de 20 millones de euros o de 30 millones de euros.



Es decir, a nadie se le escapa que esto significa una responsabilidad añadida, adicional, que en otras Comunidades Autónomas lo hace otro órgano añadido, otras personas, estén dentro de la Administración general o estén fuera. Y creo, sinceramente, que donde deben estar es fuera. Creo, sinceramente, que no solo hay que expresar la independencia, que yo siempre suelo decir que es un sentimiento, por supuesto, pero no solo hay que expresarla en las normas, sino también la independencia hay que aparentarla. Y son muy reiteradas las sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional en las que se reitera que los informes, la pertenencia a la Administración general del Estado o de las Comunidades Autónomas, hombre, no echa un... no significa una tacha de falta de independencia en sus informes, pero, si estamos fuera de las Administraciones generales, mucho mejor, ¿no?, mucho mejor. Claro, por eso digo que mi agradecimiento más sincero, porque el esfuerzo que hacemos, de verdad, es... es bastante alto, ¿no?; es nuestro trabajo, al fin y al cabo.

Intentaré dar respuesta, en segundo lugar, a la crítica... a la crítica más difícil, que viene de mi querido salmantino Carlos Menéndez, y que yo creo que encierra una crítica al sistema, más que una crítica al Consejo Consultivo. Claro, es una crítica al propio sistema autonómico, seguramente, ¿eh?; intento interpretarla de esta manera.

Claro, el Consejo Consultivo de Castilla y León significa no solo un origen democrático, un origen basado en una decisión libre, voluntaria y pactada, por lo tanto, en el Estatuto de Autonomía. Y su origen responde a una jurisprudencia constitucional asentada, que, lógicamente, lo permite; y, por lo tanto, que interpreta con carácter... con efectos generales, efectos *erga omnes* y cosa juzgada, si queremos ya, para rematarlo, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ¿no? Y, lógicamente, no puede ser de otra manera. Pero no puede ser de otra manera por la estructura de poder, por la estructura del Estado.

Si la Constitución prevé el principio de autonomía y las Comunidades Autónomas se constituyen en virtud de ese principio de autonomía, y, además, con un carácter rigurosamente forzado hacia el federalismo, es decir, las Comunidades Autónomas son intocables para los poderes centrales, estamos en un esquema prácticamente federal. Y esto hace que nuestras Administraciones, las Administraciones autonómicas, pues, lógicamente, no digo que se separen radicalmente del sistema administrativo central, pero, ciertamente, el sistema administrativo central, y, por lo tanto, el Consejo de Estado -refiriéndonos a la función consultiva-, no tiene competencia para emitir... no debiera tener competencias para emitir dictámenes sobre una Administración que es propia de Castilla y León, sobre una lista de competencias muy alta, sobre un ámbito de poder enorme de las Comunidades Autónomas. El esquema es este. Puede no gustarnos, puede que sea discutible. Y, efectivamente, en los trabajos de los compañeros de Derecho Constitucional pues muchas veces se vierten críticas. No hay por qué este... rasgarse las vestiduras por esas críticas, ¿no?, de reordenación del sistema autonómico, de mejor distribución de las competencias, ¿no?, a la vista de dónde iniciamos el camino en el año setenta y ocho y dónde estamos en el dos mil veintiuno. Esto es... es factible, es viable, y, por supuesto, las críticas son legítimas.

Pero, claro, si partimos de un esquema de pensamiento en el que no cabe el principio de autonomía o el Título VIII de la Constitución, las consecuencias después son... digamos, nos lleva a consecuencias pues no muy receptivas, no muy receptivas, ¿no?, desde el punto de vista de la estructura constitucional. Y eso quizá es lo



que lleva a los parlamentarios de Vox a plantear pues situaciones de desaire hacia el Consejo Consultivo de Castilla y León. ¿Por qué? Pues porque todas las Comunidades tienen Consejo Consultivo, todas las Comunidades, excepto una: Cantabria. Cantabria que... a la que le cuesta también. No pensemos que el Consejo de Estado es gratuito, es decir, que la Administración general del Estado lo hace gratuitamente; sus dictámenes, los dictámenes que emite sobre Cantabria, no son gratuitos, cuestan su dinero. No pensemos que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales es gratuito; también les cuesta a las Comunidades Autónomas que no tienen Tribunal Administrativo propio, también les supone un presupuesto, un presupuesto.

Es decir, que, desde el punto de vista económico, pues bueno, no tienen... no tiene -digamos- justificación. Tampoco lo tiene por... justamente por lo que decía hace un momento; es decir, se trata de un Consejo Consultivo... -me han ayudado a ello, por supuesto, los portavoces, seguramente, de los dos grupos mayoritarios y alguno de los portavoces de los... del Grupo Mixto y del Grupo Soria- es que es un Consejo todo él elegido, todo él, los electivos elegidos por las Cortes. Es decir, es imposible... mayor legitimidad es imposible, es imposible. Es decir, lo normal son consejos formados por dos... dos-tres elegidos por las Cortes, miembros, y otros dos-tres, depende de los casos, elegidos por el propio Gobierno, directamente por el Gobierno. Aquí, la apariencia de independencia, de respaldo... de respaldo democrático es enorme, ¿no?, por la elección parlamentaria.

Que en algunas Comunidades Autónomas se haya producido un fracaso un... un fracaso, digamos, de los primeros Consejos Consultivos creo yo que... creo yo que lo que ha provocado es un deterioro, ciertamente, de los resultados finales, ¿no?, de los resultados finales. Pero también es excusable. Es decir, todo puede ser excusable, todo podemos buscar el punto de la excusa, ¿no? En un primer momento, eran absolutamente discutidos los Consejos Consultivos, no cabe duda. Eran discutidos por su función, por la falta de comprensión del sistema autonómico, o incluso por la falta de comprensión de las propias Comunidades Autónomas acerca de la función que iban a llevar a cabo, ¿no?, y se confundía, ¿no? Creo que lo he intentado dejar claramente expuesto en mi... en mi intervención; es decir, no... es que no somos la segunda Cámara parlamentaria. Y entonces, en algunos casos, a lo mejor aquello sucedió, ¿no?, y aquello era un debate interno sobre... sobre cuestiones otra vez políticas. No, no, no. Es que el Consejo Consultivo de Castilla y León no lo es, no es una... no es una Cámara de debate parlamentario, no es una Cámara política, ¿no? Una cámara de deliberación de los pros y los contras de las decisiones que tomamos, ¿no?, y vinculada al derecho; desgraciadamente, mientras este presidente y los miembros que estamos, vinculada al derecho rigurosamente.

Entonces, en un primer momento, pues esa fue la trayectoria. Hoy la discusión de los Consejos Consultivos no está, no está realmente ni en la técnica, ni en la... el debate académico, porque se ha reconocido la importantísima función que cumplen, la importantísima función consultiva, que significa que hay una opinión previa, previa, justificada, fundamentada en derecho, para evitar... -y por eso ese segundo aspecto de la colaboración- para evitar que esos decretos del Gobierno acaben en un tribunal y sean declarados nulos; para evitar que esas decisiones en materia, por ejemplo, de responsabilidad patrimonial lleven a la Administración autonómica a tomar decisiones que después van a ser rebatidas en los tribunales, en los tribunales ordinarios y superiores de justicia... superiores de justifica.



Es decir, y puedo poner algún ejemplo concreto, ¿no?, y puedo poner algún ejemplo concreto, que verán el impacto que tiene. Y se produjo en el año dos mil veintiuno. No solo ya, por supuesto, y dejando al margen, como hemos... hemos aludido a ello, ¿no?, a lo que significa la calidad normativa, a lo que significa la elaboración de una norma, la seriedad con la que hay que tratar la elaboración de las normas. Cuando se trata de proposiciones de ley, los letrados de las Cortes hacen su labor, no interviene el Consejo Consultivo, en absoluto; pero cuando es el Gobierno el que impulsa la norma, interviene el Consejo Consultivo. Bien, y advertimos... advertimos de algunas cuestiones que son... pueden ser evidentes, ¿no?, de inconstitucionalidad, de ilegalidad, de relaciones entre normas. Bien, bueno, pero... pero advertimos también, sobre todo, de la calidad de las normas. Y la calidad de las normas no es una entelequia ya.

Es decir, desde los años... desde los años 70-80, el mundo, el mundo más avanzado, lógicamente, pues se plantea el que los Gobiernos también... también tengan que justificar mínimamente por qué redactan un decreto, por qué redactan un anteproyecto de ley, un proyecto de decreto, ¿no? El porqué. Y ese porqué se ha transformado en... en todo el mundo occidental en la justificación de la norma; no la justificación política, ¿no?, sino la transformación de lo político en lo jurídico. Esa es la clave del Estado de derecho. Y la transformación de lo político, “quiero hacer lo que me dé la gana”. No, no. Usted tiene unos límites, usted tiene unos límites no solo constitucionales, sino legales, y los límites legales, en lo que es la elaboración de la norma o en la elaboración de los anteproyectos de ley y de los proyectos de decreto, que nosotros dictaminamos, son justamente aquellos mandatos recogidos en la ley, en distintas leyes, que exigen una valoración de “con qué presupuesto juega usted, señor Gobierno equis, para elaborar este decreto o este anteproyecto de ley; cómo va a afectar esto al... a la no discriminación por razón de género; cómo puede afectar a... a la infancia, a la familia, a la adolescencia, a las situaciones de discapacidad; cómo puede incluso afectar al cambio climático, en su caso a la unidad de mercado”.

Y es ahí donde nosotros insertábamos... -no sé si estoy intentando contestar a algunas de las otras cuestiones, ¿no?- insertábamos nosotros en ese informe de diciembre del dos mil veinte sobre reto demográfico, insertábamos y decíamos: hombre, pues quizá, quizá, el Gobierno de Castilla y León pues deba hacer una evaluación también de cómo puede impactar, cómo puede ser, las medidas que contempla, ser positivas para el mundo rural. Esto lo... esto lo hicimos, lo hicimos en el año veinte.

Y, miren, con mucha honradez y honestidad, pero se han sucedido las leyes de Extremadura, de... perdón, si voy por orden, la ley de Galicia, la ley de Castilla-La Mancha y la de Extremadura sobre dinamización demográfica. ¿Y qué contenían estas leyes?, ¿cuál es el instrumento clave que... que contienen estas leyes? Pues justamente el que nosotros lanzamos aquí en... en la primera comparecencia y después organizamos mediante un informe previo. Oiga, quizá, junto a todos ellos, que unos proceden... todos estos informes de impacto unos proceden de leyes del Estado, otros proceden de nuestras propias leyes, quizá haya que repensarse si tal o cual medida que... que usted, Gobierno, quiere introducir en... en el anteproyecto de ley, en el proyecto de decreto, ¿cómo puede afectar al mundo rural? Es decir, ¿qué medidas positivas, a lo mejor de... de discriminación positiva, etcétera, puede haber para el mundo rural, para nuestros pueblos, para nuestros 2.248 municipios, no? Esto es lo que hacíamos.



Es decir, que cuando hablamos de calidad normativa se trata del ajuste también, de la justificación, ¿no?, y no solo formal, como en algún caso vemos de... en la comisión equis o el comité equis, que ha participado, y, en fin, “ya lo vimos”. No, no. Díganos no solo “ya lo vimos”, sino explíquenos usted cómo que... qué se debatió o a qué resultado llegaron en ese comité -no sé- de... de asesoramiento de las Consejerías, ¿no? Y este... estamos en materia de calidad normativa. Ahí tenemos un trabajo importante.

Y tengo que decir, creo que era una de las cuestiones que me planteaban, no sé si... perdón, por... porque recuerdo... Ceña, quizá, ¿no?, y... y también Igea, es una... una de las cuestiones en las que Castilla y León está más avanzada, ¿eh? Del contexto de las Comunidades Autónomas, me parece, por lo... por lo poco que hemos ido entendiendo, investigando y demás, que Castilla y León es una de las más avanzadas en materia de informes de impacto.

¿Cómo impacta en la familia? ¿Cómo impacta en materia presupuestaria? ¿Cómo impacta en la adolescencia?, etcétera. Castilla y León tiene una lista larga de informes; de informes para la elaboración de las normas. Solo quizá nos... nos adelanta el País Vasco, que... que está... tiene un... un proyecto de ley sobre cómo regular y cómo pretender regular los procedimientos legislativos. Entonces, Castilla y León está pues muy por delante -yo tengo que reconocerlo-, está muy por delante de las otras Comunidades Autónomas.

Bien, este... claro, decía yo, y... porque es lo que nos plantean. Yo estaría encantado si después de algún año más hubiera convencido al Grupo Vox de la necesidad y de lo imprescindible que es el Consejo Consultivo para el Estado de derecho. De verdad, lo digo con toda sinceridad. Porque es que, fíjense, fíjense... -y no quiero, por supuesto, centrarlo en ti, Carlos; ni hablar- pero fíjense que, claro, los tribunales administrativos de contratación pública -por empezar, y creo que aludo también a críticas o a consideraciones que han hecho los demás, ¿no?-, los tribunales administrativos son una inversión; son una inversión a lo mejor no bien... no bien valorada por... por el Estado, por el... por la Administración.

Cuando se instituyen los tribunales administrativos, que proceden del Derecho europeo, pues el tiempo que tardaba el... los tribunales ordinarios en resolver un asunto, un recurso, pues eran siete años, siete; siete años que el adjudicatario sigue trabajando, sigue ganando dinero, etcétera, etcétera -bueno, bien-, y regularmente, si se lograba una sentencia en ese sentido. Y además, después, la Administración que licitaba pues tenía que indemnizar al que debiera haber sido el adjudicatario -siete años-. Siete años de beneficio industrial, siete años de gastos de preparación de la documentación, siete años de... de compromisos laborales, siete de compromisos materiales, financieros, etcétera, para poderse presentar a la licitación.

Claro, cuando se implantan los tribunales administrativos en el año doce, en el año doce, esto se termina, pero se termina radicalmente, es decir, radicalmente. No podemos ver esto como un gasto público. Esto ha de verse necesariamente como una inversión. Se termina ese tiempo radicalmente hasta ver ahora, ahora, es decir, el año dos mil veintidós, diez años después, que el Poder Judicial ha reducido... ha reducido hasta prácticamente año-año y medio -porque siempre estamos barajando cifras intermedias-, año-año y medio-dos años, dependiendo también de si utilizamos los... los datos del Consejo General o utilizamos otros datos de observatorios independientes o autónomos. Entonces, se ha rebajado el tiempo de... de respuesta y de



resolución de estos conflictos. Son resoluciones inmediatas, se producen en... en la inmediatez, es decir, en... en un tiempo récord de... de poquísimos días.

Y entonces, si... si se produce una... es decir, si resolvemos contra la adjudicación, es decir, los efectos económicos que tiene para la Administración que ha... que ha puesto en licitación una... un determinado asunto, un contrato de servicios, etcétera, son mínimos, son mínimos frente a la situación anterior. Por eso digo que, en cuanto al Tribunal, debemos observarlo como una inversión... inversión de Estado -llámese como se quiera-, inversión pública -da igual-, sea de Comunidad Autónoma, sea de...

Fíjese, en... en el año veintiuno hemos tenido dos casos, pero dos casos muy importantes de responsabilidad patrimonial, en las que, por supuesto, y son casos sanitarios, que siempre son los más... los más dolorosos, los más duros, casos sanitarios en los que se produce el fallecimiento de una persona, ¿no? Nos duelen a los... a los consejeros cada vez que nos reunimos para tratar asuntos -que son todas las semanas, lógicamente-. Pero, claro, dos asuntos en los que la propuesta hecha por la Administración era desestimatoria; bueno, según sus informes, según su... el procedimiento. Y, evidentemente, cuando hablamos, no sé, alguno de ustedes creo recordar que me preguntaba por los tiempos y por qué en unos casos hay retraso de la Administración y en otros casos hay mayor rapidez, claro, los casos sanitarios son mucho más complejos que los... que los asuntos de responsabilidad patrimonial, de funcionamiento del servicio de aguas o del servicio... del que fuera, ¿no? Este... los casos sanitarios son complicados.

Entonces, tuvimos en el veintiuno dos asuntos en los que la propuesta de resolución venía como resolución desestimatoria, es decir, no... no se constataba el funcionamiento anormal o... de los servicios públicos sanitarios. Dos asuntos en los que nosotros cambiamos la... cambiamos el criterio, y que la Consejería de Sanidad en el año veintiuno pues... pues confirmó nuestra posición. Son dos asuntos, pero son dos asuntos de fallecimiento. Solo con esto yo creo que está bien justificada la existencia del... del Consejo. Es decir, ¿por qué? Porque esa revisión, esa reclamación de los... de los ciudadanos sobre derechos sanitarios, al fin y al cabo, que... que funcione el sistema. Yo... ¿no?, son sus reclamaciones. Que funcione el sistema correctamente.

Son solo dos casos que he tomado como ejemplo, que me... que lo recuerdo en este momento, pero que justifican que haya un Consejo Consultivo independiente, que estudie sosegadamente, con tranquilidad, los asuntos, y que... y que revise los informes que vienen en el propio expediente. Y son... y son asuntos largos, a veces más largos de lo que... de lo razonable, pero son asuntos de mucha enjundia cuando estamos abordando problemas, por ejemplo, de este tipo, ¿no?, de fallecimiento de personas.

Es decir, intento ser gráfico a veces diciendo que el Consejo promueve una justicia directa, gratuita y personal, y personal, hacia... hacia los ciudadanos de Castilla y León, ¿no? Intento decirlo porque... porque esta es la labor, esta es la labor. En el momento en que se produce una reclamación de un ciudadano frente a una Administración pública por el mal... supuesto mal funcionamiento del sistema de los servicios públicos, en ese momento ya el Consejo Consultivo, preceptivamente, tiene que intervenir. Y en ese momento -y en... y creo recordar que en la Memoria decimos en torno a un 25 % o 26 %- cambiamos el criterio que procede del... de la propuesta de las Administraciones, bueno, porque, evidentemente, la justificación que nosotros



vemos a esa reclamación del ciudadano la vemos claramente, y el ciudadano obtiene esa justicia rápida y la logra sin tener que acudir a los tribunales, gratuitamente, por... por intervención preceptiva del Consejo Consultivo, ¿no?

Bien, esto, que pueden ser términos generales –y voy terminando, presidente–, este... Que, por supuesto, creo que nuestro Consejo –no quiero decirlo– por supuesto es el mejor de los Consejos Consultivos de España. Pero no lo quiero decir, ¿no? [*Murmullos*]. Ejerce función consultiva y función jurisdiccional; así lo llama Europa, función jurisdiccional, a estos tribunales administrativos de... de recursos contractuales, ¿no? Pero creo que nuestro funcionamiento es ágil, rápido; no diría yo que... que tenemos buena prensa, que efectivamente la tenemos, entre los Consejos Consultivos de España. Y así queremos que siga siendo, ¿no?

Me refiero a algunas preguntas de detalle que me... me formulaban, creo, Ceña, Igea, también... también Menéndez. Pues, claro, al ver el cuadro de los veinte años, advertimos que desde el año catorce el número de dictámenes se reduce, de responsabilidad patrimonial, claro, porque es en el año catorce cuando, de no haber umbrales para acceder al... al Consejo, se establecieron esos umbrales de 6.000 y 3.000, ¿no?

Yo tengo que decirles que los... alguno coincide con nosotros, pero la mayor parte de Consejos tienen unos umbrales mucho más altos. Claro, esto no significa nada; significa que esos Consejos excluyen asuntos... asuntos que nosotros estamos viendo, que nosotros los vemos diariamente y, por lo tanto, protegemos o intentamos proteger o le damos esa cobertura a los derechos de los ciudadanos, porque, solo con 3.000 euros en una Administración local, un mal funcionamiento de los servicios públicos lo vemos en el Consejo.

Y es muy discutible desde el punto de vista doctrinal, porque podríamos pensar: hombre, pues estos asuntos, ya que hay una línea doctrinal establecida en las propias Administraciones públicas, pues... pues que vayan por el recurso de reposición y hemos terminado, ¿no? Pero... pero, bueno, no lo hemos planteado, no lo planteamos, y no lo plantearemos en la medida en que queremos llegar a los últimos rincones del territorio de la Comunidad, 2.248 municipios y dos mil y pico entidades locales menores. La estructura de Castilla y León no se parece en nada al del resto de las Comunidades Autónomas, por eso, a lo mejor, el Consejo Consultivo tampoco se parece en algunas cuestiones al resto de Consejos Consultivos españoles, ¿no?

Decíamos: resoluciones estimatorias en torno al 25 %; creo que... creo que me he referido a ello. Insuficiente valoración y reiteradamente aspectos de género, decía el señor Ceña. Efectivamente, creo que me he referido en conjunto a ello, ¿no?, a todo lo que significa la calidad normativa y los... y la evaluación de los impactos.

El señor Menéndez aludía a... a, claro, sí, a los dictámenes de los años anteriores. Puede... pueden haberse suspendido por mil motivos, por mil motivos que ahora mismo no recuerdo –los anteriores–. Lo que sí es cierto es que los del año veinte suele ocurrir, como es lógico –nos pasará en diciembre del veintiuno–, que se presentan los... las reclamaciones y se... llega el expediente en las últimas fechas del año y esos son los que al final resolvemos, pues en enero o febrero, según va rodando, al fin y al cabo, el tiempo, ¿no?

Y... y yo creo que por mi parte, si... si me he olvidado de alguno... de alguna pregunta concreta... Seguimiento, estadística: ciertamente, tenemos algunas estadísticas, sobre todo la del cumplimiento, la del cumplimiento por parte de las Administraciones



de nuestros dictámenes; esa sí la seguimos, y es la que se confirma en el 95 % de los casos, ¿eh? No quiero decirlo. No somos un órgano dedicado a planteamientos sociológicos ni estadísticos, pero... pero estaríamos abiertos a que se nos llenara de personal de ese ámbito y podríamos... podríamos hacer otros estudios añadidos al jurídico, ¿no?

Bien, yo creo que por mi parte tengo que agradecer enormemente las palabras de ánimo, de aliento, las palabras que reflejan pues nuestro compromiso con Castilla y León. Y... y reiterar las gracias por las apreciaciones que me han hecho todos esta mañana. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor presidente. ¿Algún portavoz desea consumir un turno de réplica? ¿Alguien más? Lo digo para ordenar el debate.

Pues, entonces, ordenando el debate, en primer lugar tendría el uso de la palabra el señor Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, presidente. Solo para... para agradecer nuevamente, bueno, la enorme lección que ha dado del porqué y del funcionamiento del Consultivo.

Hay algunas cosas que han quedado sin contestar que me gustaría... -pero, si no, ya lo haré de forma privada- sobre todo sobre la... el registro de objeción de conciencia en la eutanasia, que era una de las preguntas que para mí es... es importante. Pero he de decirle que, en esta legislatura, probablemente, son los diez minutos que más he disfrutado en lo que llevamos de legislatura. Probablemente los habrá mejores, pero este ha sido uno de los mejores diez minutos de intervención de esta legislatura. Creo que ha dejado muy claro el porqué de la existencia y de la necesidad del Consultivo. Espero... espero que haya servido de algo. Muchas gracias, señor presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene el uso de la palabra el señor Menéndez.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Sí. Gracias, presidente. Señor Sánchez de Vega, si... una de las conclusiones a la que podemos llegar, como portavoz del Grupo Parlamentario Vox Castilla León se lo digo, los datos que recoge la Memoria, ha dicho usted que está satisfecho con esos datos. Nosotros estamos satisfechos. Es más, luego ha añadido "y tienen un horizonte de mejora". Pues de acuerdo, adelante. Sí, en ese sentido, ya le comenté al principio que reconocemos el trabajo que lleva a cabo el Consejo Consultivo.

Pero sí quería matizar que en ningún momento nosotros discutimos el origen del Consejo Consultivo. Yo creo que la interpretación que... que corresponde es la que ha llegado a mencionar: el Consejo Consultivo es consecuencia del sistema, que es realmente la crítica que nosotros hacemos. Pero es una crítica constructiva, razonal y, en cualquier caso, siempre constitucional, dentro del marco constitucional.



Es que, a día de hoy, querer reformar la Constitución, querer reformar el Estatuto, asumiendo, y con las reglas del juego y del marco constitucional que tenemos todos los españoles, es que eso no es ser antisistema. Entonces, entendemos que nosotros ahí tenemos una legítima intención, que, evidentemente, pues no podemos llevar a cabo porque, a día de hoy, de momento, no contamos con el apoyo mayoritario de los ciudadanos.

Le decía que no negamos la... la legitimidad del... del Consejo Consultivo, no discutimos su origen. Pero sí me ha llamado la atención que, en el turno de respuesta, haya sido usted el que... el que ha referido que es que vamos a un sistema federal, o que somos federalistas.

Mire, en respuesta, sí que quería añadir en esta réplica, cuando me decía que no hay un debate discutiendo realmente o considera que no hay un debate a día de hoy negando la... discutiendo la inexistencia de los Consejos Consultivos, en Madrid y Extremadura se aprobó con un consenso unánime la supresión de los Consejos Consultivos. En concreto, en Extremadura, a través de la Ley 19/2015, que deroga la Ley 16/2001, por la que se crea el Consejo Consultivo, resultó aprobada con unanimidad de la Cámara extremeña. Y, además, luego fue confirmada, posteriormente, por sentencia del Tribunal Supremo del dos mil diecisiete.

Pero es que en Andalucía, en Andalucía, en la anterior legislatura, hay un acuerdo de Gobierno entre PP y Ciudadanos que recoge en el punto 7.1 del Pacto de Gobierno entre el Partido Popular y Ciudadanos suprimir el Consejo Consultivo de Andalucía.

Bien, mire al... me hablaba también de... nos hablaba de la calidad normativa, ¿no?, de la calidad de la norma en cuanto a transformar lo político al derecho. Bueno, ya le he comentado antes que estamos de acuerdo, pero que eso, que querer reformar la Constitución no implica el ser antisistema, siempre y cuando se haga dentro... se pretenda hacer dentro del marco constitucional, que es como lo que realmente nosotros pretendemos esa... esa reforma.

Pero en cuanto a calidad normativa transformando lo político al derecho, y dentro de esa... de ese control de legalidad de la norma, pues mire, que a nosotros, aparte de tener esas aspiraciones constitucionales, porque dicha reforma de la Constitución está prevista en la Constitución, entendemos que a poco... como poco Vox es garante de la Constitución. Y ya le digo que, dentro de estas reflexiones que estamos haciendo en cuanto a calidad normativa, es que gracias a los recursos de inconstitucionalidad planteados contra los decretos de estado de alarma, en el que han sido estimados, pues, evidentemente, hemos... desarrollamos como... como formación política también un... una labor de control de lo que nosotros consideramos el control constitucional de la norma. Y eso, evidentemente, yo creo que es una prueba más y un hecho empírico de que no se nos puede tachar de antisistemas ni anticonstitucionales.

Por otro lado, ha dejado... yo creo que se ha dejado influir por intervenciones del resto de portavoces de grupos parlamentarios, porque nosotros en ningún momento hemos hablado del gasto del Consejo Consultivo. Simplemente, lo que hemos hecho es una referencia a la eficiencia que debe de tener, pues bueno, pues toda institución, en este caso como institución propia y como... como principio que debe regir la actividad del... del gobernante, ¿no?, y dentro de las... de las instituciones.

Y nada más. De verdad, insistir en que estamos de acuerdo en el importante trabajo que desarrolla el Consejo Consultivo, pero que nuestra crítica, evidentemente,



deriva de nuestra crítica al sistema de las... de las autonomías. Y, mientras tanto, pues que no pierda de referencia ese horizonte de mejora en toda la labor consultiva y de recursos que lleva a cabo a través del... del Tribunal y del Consejo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Gracias, señor Menéndez. El grupo... por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene el uso de la palabra el señor Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Yo muy brevemente, señor presidente. Agradecer la magnífica clase que nos ha dado hoy el señor Sánchez Vega. Yo creo que eso... la justificación de cada uno de los actos, que hoy, desde luego, hemos podido comprobar, no solamente leyendo la Memoria, sino escuchándole a él, como buen profesor también, ¿no?, universitario, ¿no? Pero está claro que hoy salimos, desde luego, todavía con más fuerza, porque creemos que, además, la fuerza de la ley, la fuerza de la razón, la fuerza de la justicia es así. Se pueden ver veleidades, se pueden ver cosas raras, pero, mire usted, a mí... no iba a intervenir -habitualmente, por cortesía, saben ustedes, que no se interviene casi nunca en esta Comisión, jamás-, y hoy lo hemos hecho por la preocupación que tenemos, precisamente, por lo que dice, pero que no ha dicho, un grupo parlamentario que está hoy aquí. "Vox quiere reducir gastos superfluos y pretende revisar las instituciones propias de la Comunidad", esto lo ha dicho el vicepresidente... el vicepresidente de la Junta de Castilla y León.

El señor Carriedo, el consejero de Economía, ha dicho que se valorará, se revisará. Nosotros vamos a estar muy atentos para que en el Presupuesto no solamente no se quite un euro para la dotación económica del Consejo y para el TARCCYL, sino que creemos que, además, hay que intentar, hay que intentar, bueno, pues que haya... haya más dinero, precisamente para que desarrollen plenamente su función y no... Bueno, ellos han sido muy comedidos con la austeridad, pero sabemos que la austeridad a veces genera serios... serios problemas de funcionamiento, lo que puede pasar con los letrados.

Entonces, nos vamos preocupados, sobre todo por esta segunda intervención que ha tenido el Grupo Parlamentario de Vox. Dice que ellos no, que les parece muy bien el trabajo que hacen. Pero claro, es que esto nace... ¿de dónde ha nacido?, de un acuerdo parlamentario también y estatutario. Todos los grupos parlamentarios lo hicieron. Ustedes no estaban, ustedes estaban a lo mejor dentro del PP, vaya usted a saber.

Pero vamos a ver, creo que hoy poner y cuestionar la labor, porque en el fondo ustedes están cuestionando la labor, como cuestionan la labor de las autonomías. Si ustedes no creen en la autonomía, si lo acaba de decir usted ahora mismo en su intervención. Entonces, tampoco... vamos no cuestionan prácticamente... muchas de estas instituciones.

Yo tengo esa preocupación, nosotros... Termino, señor... señor presidente, diciéndole que vamos... vamos a luchar, ¿eh?, si el Partido Popular está de acuerdo, lucharemos para que no solamente esta institución fundamental, el Consejo Consultivo, se quede en esta austeridad, sino todo lo contrario: creemos que hay que apostar por las instituciones propias de la Comunidad, entre ellas, precisamente, el



Consejo Consultivo. Y por lo que he oído a los otros grupos parlamentarios... Evidentemente, ustedes tomaron una decisión para conformar el Gobierno, pero que sepan que tienen al Partido Socialista para intentar que las instituciones, desde luego, propias y, en este caso, el Consejo Consultivo no tenga ningún problema en lo que es el funcionamiento y sobre todo en el tema de recortes, que nos preocupa muchísimo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Gracias. El señor Sanz interviene en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR SANZ MERINO:

Sí. Muchas gracias, señor presidente de la Comisión, y muchas gracias al señor presidente del Consejo Consultivo por las aclaraciones y el complemento a... a las explicaciones que... que ha vertido aquí, esta mañana, sobre... sobre la Memoria, ¿no?

Cuatro pequeñas referencias sobre cosas que se han dicho aquí, no tanto por el presidente del Consejo Consultivo como por alguno de los intervinientes en nombre de los diferentes grupos políticos.

Por ir un poco en... en orden. Respecto a... a lo dicho por el señor Igea, también nos... a nosotros nos inquieta y nos preocupa el tema de... de la ley de eutanasia y el registro de objetores de conciencia, y nos preocupa sobre todo el que haya tenido que ser el Consejo Consultivo de Castilla y León el que se haya tenido que pronunciar sobre esta cuestión ante la ausencia de petición de dictamen al Consejo de Estado por parte de quien debía haberlo hecho, que era el Gobierno de la Nación, para su anteproyecto; no solo del Consejo de Estado, sino también del Consejo General del Poder Judicial. En un tema de una importancia fundamental, porque, valga la redundancia, se refiere a un derecho fundamental, como es el derecho a... a la vida, ¿no?

Y con respeto a... respeto a todos los puntos de vista sobre esta cuestión, parece que el pedir opiniones fundadas, incluso las de carácter jurídico, no hubiera sobrado. Sin embargo, de forma absolutamente sorprendente, es a lo que hemos asistido en el Congreso de los Diputados, en el Parlamento de la Nación. Y, bueno, pues aquí estamos, ¿no?, con el Consejo Consultivo de Castilla y León intentando paliar algo.

Y ¿dónde, a dónde ha llegado el dictamen del Consejo Consultivo? Pues a donde puede llegar: a intentar congelar en el rango de ley una cuestión que afecta a algo que debiera ser mediante ley orgánica, ¿no?, porque es un derecho fundamental, como es el derecho a la vida, y las derivadas que tiene en el caso del registro de los objetores de conciencia, que genera una cierta... un cierto desasosiego, ¿no?, en... en el ámbito sanitario, porque alguien tiene que ejecutar materialmente eso que denomina, no sé si afortunada o desafortunadamente, la ley como prestación, en ese sentido, y que, bueno, pues quizá con el tiempo lo podamos admitir, pero, desde luego, a mí me produce desasosiego y a nuestro partido también. Y nos produce también dudas sobre la constitucionalidad, sobre todo de la manera que se ha planteado, a nuestro propio... a nuestro propio partido, y por eso estamos en el ámbito constitucional cuestionando algunas de las cuestiones que... alguna de las temáticas que rodean a este tema.



En cualquier caso, no dejo de felicitarnos de que el Consejo Consultivo no haya eludido el golpe y se haya escondido detrás de la ausencia de un... de una opinión del Consejo de Estado, y, sin embargo, haya entrado en donde puede entrar, evidentemente, ¿no? Y desde ese punto de vista, pues a mí no me ofrece... no necesito ninguna explicación añadida, creo que el dictamen es bastante clarito en ese sentido. Entonces, al señor Igea le ruego que lo lea con más detenimiento. Evidentemente, siempre hay dudas para cada uno, pero, vamos, yo creo que es bastante claro lo que se dice en el dictamen sobre lo que usted preguntaba. Quizá lo que no está claro es lo que una ley desarrollada de forma muy muy apresurada, y además con ausencia de opiniones importantes, se ha sacado, se ha promulgado y aprobado pues por el... la mayoría parlamentaria que hay en la actualidad; y que creo que es así.

Desde el punto de vista de las dudas que planteaba... de las dudas, del requerimiento que ha planteado el portavoz de Soria ¡Ya! en el sentido de reclamar la incorporación de la evaluación del impacto demográfico en las leyes, pues le remito a la respuesta que ha dado el propio presidente, ¿no? Castilla y León es una de las Comunidades que más avanzadas va en esta materia, ¿no? Entonces, quería subrayarlo, quería resaltarlo, para que no quedara la duda por ahí, dado que habitualmente se plantea en términos de requisitoria, ¿no?, de pedir que se haga, bueno, algo que se está haciendo, ¿no? Entonces, bueno, pues me alegro de que la respuesta haya sido clara desde... desde ese punto de vista.

Respecto a la intervención del portavoz de Vox y alguna de las afirmaciones que se han hecho en ese sentido, bueno, lo primero, quiero agradecer el tono, que, evidentemente, cualquiera puede expresar aquí las opiniones que crea oportuna y convenientes. Y creo que no ha sido, en relación con él, proporcionales algunas de las afirmaciones, desde ese punto de vista. Pero sí que quiero aclarar... -lo digo porque ha habido un momento de la intervención del portavoz del PSOE que parecía que salpicaba, ¿no?, al resto de grupos parlamentarios, ¿no?, y en concreto al Partido Popular- quiero aclarar que en el pacto que tenemos suscrito de gobierno para nada hay un planteamiento de reforma del Estatuto de Autonomía, que requeriría esa propuesta de... de supresión del Consejo Consultivo. Y no habiendo lugar a semejante planteamiento, pues el resto de afirmaciones, de argumentaciones, de explicaciones y de anudaciones de argumentos, bueno, pues son... huelgan, ¿no?, en este sentido. Bueno, yo comprendo que no puede dramatizar las cosas, ¿no?, e intentar sacar un titular abriendo pues la lata de frases hechas, y esto, ¿no?, pero la realidad es que en nuestro pacto no está contemplado la modificación del Consejo Consultivo, ni ninguna de las instituciones propias de la Comunidad, porque no está planteado una reforma del Estatuto.

Dicho sea de paso, yo respeto absolutamente las opiniones, ¿eh?, dotadas de un cierto jacobinismo, del Grupo Político Vox, en el sentido de que ellos tienen un punto de vista contrario al Estado de las Autonomías; que, a pesar de todo, yo creo que está consolidado. Y, además, en el caso del Consejo Consultivo, de esta institución, que ha acreditado hoy el prestigio y la consolidación, como señalaba el propio presidente, es que la función que desarrolla en Consejo Consultivo, que en nuestro caso, además, desciende a las reclamaciones, por ejemplo, de responsabilidad patrimonial de escasa entidad, claro, presta un servicio directo a los ciudadanos que alguien tendría que hacer. Y, ahora mismo, en otros Consejos Consultivos el corte está pues no en 6.000 euros como aquí, sino en 50.000. Luego entonces, su necesidad y, sobre todo, su acercamiento y apego a la realidad es evidente. Imagínense



que lo planteáramos con el Consejo de Estado, ¿no?, este planteamiento, ¿no? Entonces, desde luego, desde el punto de... requeriría una especialización casi por Comunidad Autónoma, ¿no? Y, al final, ¿qué ahorro habría?

Y, en ese sentido, sí que quiero recordarle al portavoz de Vox que para nosotros el que el principio de eficiencia en las actuaciones de la Administración y en el pacto que hemos suscrito, desde luego, no incluye los ámbitos del Consejo Consultivo, que, por las cifras y los datos que se han manifestado hoy aquí, ha acreditado de largo, de largo, la eficacia, la eficiencia, la austeridad... en fin, todos los aditamentos que necesita un buen... una buena Administración y un buen hacer en la Administración.

Compartimos, finalmente, con usted, señor presidente, la preocupación que, bueno, que ha dejado latente al final de su intervención, y que a nosotros nos tiene, efectivamente, también muy preocupados como grupo que sustenta al Gobierno, sobre el ingente número de reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial que se avecinan como consecuencia de los efectos de la COVID. Lo compartimos porque, evidentemente, ha habido que tomar muchas decisiones en el ámbito autonómico ante la ausencia de cobertura en el ámbito estatal. Y la reciente declaración de inconstitucionalidad de los estados de alarma pues añade todavía mucha más -digamos- oscuridad. Con lo cual, le deseo toda la suerte del mundo al Consejo Consultivo a la hora de integrar la doctrina de planteamientos -más de 100 reclamaciones creo... creo recordar que ha dicho-, a la hora de plantear una solución a algo que no es fácil de resolver, en términos generales, y que, fruto de nuevo de la precipitación del Gobierno de la Nación y de actuaciones, en unos casos invasivas, con declaraciones de estado de alarma que no se compadecían con la Constitución, y, posteriormente, con ausencia de regulación y de determinación para unificar la cuestión en toda... en toda España, bueno, pues ha provocado una pluralidad de soluciones en las Comunidades Autónomas, donde, bueno, pues nos pasaba un poco como a los sanitarios y a tantos servidores públicos durante la pandemia, ¿no?, que el Gobierno ha tenido que ir a tientas también a la hora de adoptar decisiones.

Esperemos que todo se resuelva en favor de los ciudadanos y que, desde el punto de vista jurídico, bueno, pues tengan la profesionalidad y la cualificación que habitualmente acreditan desde el punto de vista de la calidad jurídica de sus informes, porque seguro que van a auxiliar a la Administración, en este caso a la Administración autonómica, pero también a la Administración local, de una manera tremendamente necesaria. Para mí, desde luego, se muestra absolutamente necesario su papel, aunque solo fuera para este tipo de reclamaciones. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Para cerrar el debate, tiene el uso de la palabra el presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR SÁNCHEZ DE VEGA):

Muchísimas gracias. Solo dos... dos cuestiones, no quiero cansarles. Agradezco enormemente de nuevo las posiciones de las... de las distintas formaciones políticas; cada una responde a su... a su sustento, a su fundamento, a su posición ideológica, y, lógicamente, todas son respetables. Y, evidentemente, agradezco más



las de aquellos que nos dicen que nos apoyan, nos ayudan, y que, lógicamente, el Consejo Consultivo es una institución imprescindible o esencial para el sistema autonómico.

Dos cuestiones. Una, creo recordar que el dictamen sobre la objeción de conciencia de los médicos, de los sanitarios en general –creo recordar, ¿eh?, con mi mala memoria–, decía que, efectivamente, si lo que se pretendía era el registro, el registro de los objetores de conciencia, ese registro debiera ser lo más discreto, secreto absolutamente, para que no se conociera la identidad de las personas que objetaban, ¿no? Si lo que se pretendía era... –creo recordar, repito– es una regulación más extensa de lo que era la posible objeción de conciencia de los profesionales, decíamos que se requeriría una ley por los posibles choques de derechos, con otros derechos, incluso fundamentales, ¿no?, con el derecho a la vida de las personas.

Y, en segundo lugar, por supuesto, una... yo creo que por mi parte no puedo haber dicho ninguna palabra negativa sobre... sobre la posición Vox en el sentido de llamar a alguien antisistema. No se me ocurre, no se me ocurre. Porque... porque, lógicamente, sé, y lo explico, o lo explicaba –desgraciadamente, lo explicaba hace tiempo, ¿no?–, que nuestra Constitución no inconstitucionaliza ideologías. Es... es, por cierto, la única, seguramente en el mundo, que no inconstitucionaliza ideologías, porque no prevemos en nuestra Constitución cláusulas de intangibilidad, ni siquiera con respecto al territorio, ni siquiera con respecto a las declaraciones de independencia; tenemos que buscar las fórmulas por otro sitio. Y en el caso de las posiciones políticas, se buscan a través del Artículo 22, de las asociaciones, ¿no?

Lo que no podemos las organizaciones es permitir organizaciones que promuevan fines delictivos o utilicen medios delictivos, ¿no? Y por ahí... por ahí es por donde, justamente, el Tribunal Supremo declara, declaró, ilegales algunas formaciones políticas, ¿no?; pero no inconstitucionales, porque ideológicamente no está previsto, constitucionalmente no está prevista la declaración de inconstitucionalidad. Por lo tanto, todas las posiciones ideológicas son válidas en la medida en que... en que no expresen violencia, o no promuevan la violencia. Nunca nunca se me ocurriría a mí decir esto de antisistema, menos siendo presidente del Consejo Consultivo.

Y, además, en segundo lugar, pues... pues a veces explico... lo explico, por deformación profesional, desde el punto de visto técnico, el... el Estado de las Autonomías, pues es un... es un sistema federal; pero no confederal, federal. Y yo no veo en Estados Unidos ni en Alemania ninguna posición que pretenda la independencia de sus territorios o de sus Estados miembros. Son dos conceptos muy diferentes. El Estado federal... en el Estado federal se garantiza constitucionalmente la autonomía –cosa que hace nuestra Constitución– y solo mediante tres o cuatro mecanismos es posible alterar el orden de las cosas, es decir, alterar nuestras competencias, las competencias de Castilla y León; y son muy pocos los supuestos. Y, si no lo recuerdo mal, uno ha sucedido hace poco, el 116 de la Constitución: los estados de alarma, excepción, sitio; otro sería el 155, que sucedió hace tiempo –es decir, se están poniendo todos... todos, poco a poco, en marcha–; si no recuerdo mal, el 153, la ley de armonización, que fue utilizada malamente una vez en los años 80, pero que sigue... sigue viva en la Constitución –la ley de armonización–; y la reforma constitucional. No... no hay más instrumentos. Que son los típicos instrumentos de los Estados federales modernos, donde no hay por qué ni discutir la lealtad constitucional ni hay por qué discutir el principio de unidad; el principio de unidad se entiende



junto... como en el caso español, junto al de autonomía. Ellos lo entienden llamándole federal, ¿no? Por tanto, ninguna... ninguna intención en este aspecto.

Y estoy de acuerdo, efectivamente, en que, sí, la calidad normativa es un mecanismo para... para que la política tenga también sus... sus formas... formas jurídicas, ¿no?, que no... que no estemos ante decisiones que sean contrarias a la ley o decisiones contrarias a la Constitución; o, al menos, desde el punto de vista del Consejo Consultivo, que lo advirtamos.

Ya termino, presidente. Y perdonar; perdona, presidente, por la... por la contestación. Muchísimas gracias a todos. De verdad, reitero nuestro agradecimiento a las consideraciones hechas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

No hay nada que perdonar. Todo lo contrario, ha sido un placer el poder escucharle. Yo reitero nuestro agradecimiento a todos los miembros del Consejo Consultivo, a los consejeros, al personal técnico y de apoyo y, especialmente, al presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León por su comparecencia ante esta Comisión; y también, por las didácticas informaciones que nos ha transmitido esta mañana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas].